

Página 1 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Sibaté,

23 JUN 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Intendentes Jefes, a ejecutarse en el tercero, cuarto y quinto ciclo vigencia 2020, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".				
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	80111004	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente contrato es de SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.118.400,00).				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	RUBRO/ PROYECTO	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS No.	FECHA	RECURSO	VALOR
	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	59	04-05 2020	10	\$ 2.382.344.755.00 ✓
	TOTAL				\$ 2.382.344.755.00 ✓
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios, según el numeral 3° del art 32 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional"				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural o jurídica que preste el servicio de capacitación y orientación ajustándose al siguiente perfil: Abogado y/o Administrador Policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.				

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente, capacitación e idoneidad para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana " y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Area Académica que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud a la al grupo de Talento Humano de este claustro docente, en la cual se solicita realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el señor Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, expidió entre otros, el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento de orden público" el cual señala:

"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

Artículo 5. Actividades no permitidas Actividades no permitidas. En ningún caso se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:

- 1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones que expida el Ministerio de Salud y Protección Social."*

Por ello, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las

Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Policía Nacional de Colombia como antecedentes administrativos del presente proceso cuenta con contratos celebrados para este fin, en los que no se reportó inconvenientes en la ejecución de los mismos, para lo cual a continuación se citan algunos de ellos:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESJIM	53-7-10128-18 13/07/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad
ESJIM	53-7-10205-18 20/09/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad
ESJIM	53-7-10002-19 1/28/2019	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007 en su título 1, artículo 2, numeral 4 y literal H, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, Ley 80 de 1.993 en su artículo 32 numeral 3, Resolución No. 03049 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional" la modalidad de contratación es:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Apartes subrayados **CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES**> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Con respecto a la contratación mediante contrato de prestación de servicios, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispone:

"ARTICULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)

3°. Contrato de prestación de servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable." (Subrayado fuera de texto)

Asimismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)." (Subrayado fuera de texto).

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

3.1. Subsección 4 Contratación directa del Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).

Por lo antes expuesto, para este proceso de contratación al tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en virtud de la idoneidad reflejada en la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, utilizará para la selección del contratista la modalidad de contratación DIRECTA, en atención a la norma en mención y en atención al numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014".

NOTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Se deja constancia expresa que el futuro contrato suscribe en el marco del artículo 32, Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y complementarias

por lo cual declaran que no conlleva relación laboral, ni prestaciones sociales; su ejecución se realizará sin subordinación alguna gozando persona natural o jurídica de total autonomía, en el cumplimiento de las obligaciones que asume en el contrato, ejecutándolo en los tiempos determinados por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

4.1.1. Experiencia Proponente en ofrecer el servicio

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a ACTUALIZACIÓN JURÍDICA que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel profesional requerido para el desarrollo y orientación del objeto del presente estudio de conveniencia (asignatura ACTUALIZACIÓN JURÍDICA) es de profesionales con el siguiente perfil académico:

Abogado y/o Administrador Policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. (Aplicará mayor valoración).

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Experiencia: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática ACTUALIZACIÓN JURÍDICA o afines y/o vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales) y/o evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico.

Experiencia profesional: Haber laborado en temas afines a la temática de ACTUALIZACIÓN JURÍDICA que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

HABILIDADES

- Trabajo interdisciplinario.
- Manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de transmitir conocimiento.
- Manejo de ayudas educativas y medios didácticos.
- Redacción de documentos.
- Investigación
- Dominio y conocimiento en marco teórico-práctico.
- Manejo de las TIC y amplio conocimiento y manejo de ambientes virtuales.

4.1.2.3 FORMACIÓN:

Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el

trabajo y desarrollo humano. Formación específica requerida en manejo de TIC's (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).

La idoneidad se acreditará con la entrega de fotocopia del diploma y acta de grado del título en técnico, tecnológico, pregrado o post grado según la temática a desarrollar.

La experiencia o formación profesional debe ser acorde a la naturaleza al objeto del contrato, cuyo fin es brindar una buena capacitación garantizando que los participantes asimilen y fortalezcan las competencias requeridas por cada temática.

Lo anterior teniendo en cuenta las fichas de perfil académico establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional.

4.1.3. Capacidad operativa:

Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:

Modalidad presencial:

- ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.
- ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.

Modalidad virtual:

- ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.
- ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.

Compromisos que se verificaran en el anexo 2. Condiciones Técnicas mínimas habilitantes como Cumple o No Cumple.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 Evaluación Económica

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente deberá desarrollar la temática modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca y el desarrollo de la temática modalidad virtual

a través del dominio www.policia.edu.co donde se encuentra alojada la plataforma educativa Learning Management System - LMS (Moodle versión 3.5) con la que actualmente cuenta la Policía Nacional, según programación académica.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo de la temática deberá realizarse de manera presencial y/o a distancia, de forma parcial, de acuerdo a requerimientos del supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción de la Minuta, lleno de los requisitos de formalización y aprobación de las garantías únicas que se deriven del presente proceso previa expedición de la carta de inicio hasta el 19 diciembre de 2020. ✓

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", realizará el pago en moneda legal colombiana de forma parcial, es decir, de acuerdo con la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato cuenta de cobro con el valor total en decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de estos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con trámite documental dentro el plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago al que está obligada la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2020, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2021, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Investigación de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, de acuerdo con los perfiles y requisitos según lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios de capacitación y de apoyo a la gestión, se podrá contratar bajo la modalidad de Contratación Directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato cumpliendo el perfil y la experiencia requerida en cada módulo, siendo este establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" mediante certificación.

Tratándose de la causal de contratación directa prevista en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º numeral 4 literal h), para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, les serán aplicables, en lo pertinente, las previsiones consignadas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los numerales 2.2.4.2.1 y 2.2.4.2.3 de la Resolución No. 03049 de 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Los cuales se relacionan en el anexo (6).

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo No. 1. ESTUDIO DE MERCADO.
- Anexo No. 2. CONDICIONES TÉCNICAS.
- Anexo No. 3. CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.
- Anexo No. 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
- Anexo No. 5. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.
- Anexo No. 6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
- Anexo No. 7. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

- Anexo No. 8. SOLICITUD GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
- Anexo No. 9. RESPUESTA GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
- Anexo No. 10. HOJA DE VIDA Y CERTIFICADOS DOCENTE.
- Anexo No. 11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
- Anexo No. 12. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.
- Anexo No. 13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- Anexo No. 14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
- Anexo No. 15. INDICES_VARIACION_GRUPOS_II_2019.XLS.
- Anexo No. 16. OFERTA PRESENTADA POR EL DOCENTE SELECCIONADO.
- Anexo No. 17. ACTA NO. 040 DEL 22/05/2020 DE SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL.
- Anexo No. 18. SOLICITUD CERTIFICADO EXPERIENCIA E IDONEIDAD.
- Anexo No. 19. CONVOCATORIA No 007 – 2019/ESJIM-GRUPE.
- Anexo No. 20. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA OFERTA.


Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela

Elaborado por: SI. Juan Antonio Quintero Roa GRUPE-ESJIM
Revisado por: SI. German Trujillo Torres PLANE-ESJIM
Revisado por: SI. Edna Viviana Torres Rodríguez GUTAR-ESJIM
Revisado por: SI. Yamileth Ocampo Sánchez ASJUR-ESJIM
Revisado por: CT. Leonardo Fabio Solano Rivera GRUPE-ESJIM
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro ARACA-ESJIM
Revisado por: TC. Angela María Pinzón Bernal SUDIR-ESJIM
Fecha de elaboración: 16/06/2020
Ubicación: D:\SELECCION DOCENTE\2020



ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente, capacitación e idoneidad para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana"* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitará a través de comunicación oficial dirigido al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Área Académica que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas"*, este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud a la al grupo de Talento Humano de este claustro docente, en la cual se solicita realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el señor Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, expidió entre otros, el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento de orden público" el cual señala:

"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19."

Artículo 5. Actividades no permitidas Actividades no permitidas. En ningún caso se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:

- 1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones que expida el Ministerio de Salud y Protección Social."*

Por ello, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 1150 del 2007 introducción de modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos y Decreto 1082 de 2015 *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, Como se trata de una Contratación Directa, regulada en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el *"Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualiza, modifica y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y tenga la idoneidad y experiencia requerida, **no es necesario que la unidad haya obtenido previamente varias ofertas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9. D. 1082 de 2015).**

El valor a cancelar por parte de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", incluye los costos directos o indirectos que la prestación del servicio genera con la firma del contrato y la realización de la notificación de inicio de ejecución. Estas consideraciones han sido tenidas en cuenta al realizar el estudio de mercado.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:

El sector donde se requirieron los proponentes para desarrollar las temáticas dirigidas al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional a ejecutarse en el tercero, cuarto y quinto ciclo, de la vigencia 2020, modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la "Dirección Nacional de Escuelas", está de acuerdo con los perfiles que se encuentran en el mercado colombiano, sus habilidades y conocimientos adquiridos en sus estudios, se encuentran basados con la exigencia en cada perfil.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los criterios exigidos por la entidad; en el mercado nacional existen gran cantidad de personas con amplia experiencia en la prestación del servicio referido en este proceso, para lo cual se tiene a él (la) señor(a) MARCELA BUITRAGO REYES identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1032399318 Bogotá D.C., como persona natural, quien posee la formación profesional o perfil requerido para el desarrollo del presente objeto contractual.

c) PRECIOS DE MERCADO

De conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad implementó la siguiente actividad para determinar los precios del mercado, a saber:

Primero: En la verificación de los precios referencia SECOP se estableció que las circunstancias de modo, tiempo y lugar difieren sustancialmente entre la necesidad descrita en la parte técnica de la presente necesidad con las generadas en los contratos emitidos por otras Entidades Estatales vinculadas en actuaciones descritas en la Ley 80 de 1993.

Segundo: Se realizó el análisis de precios históricos de la contratación que se ha llevado a cabo en este centro docente con objetos similares a la presente necesidad, la cual coincide entre la intensidad horaria por cada seminario y el valor de cada seminario dependiendo del nivel académico del contratista, siendo las variables PREGRADO, ESPECIALISTA, MAESTRÍA y DOCTORADO respectivamente, denotando un valor estable, el cual se toma como referencia para indexar el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices> extraída el día 09/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial y segundo semestre del año 2019 como índice final, datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

$$VR = VH \times (ICES \text{ actual} / ICES \text{ inicial})$$

Dónde:

VR: corresponde al valor a reintegrar.

VH: monto cuya devolución se ordenó inicialmente.

ICES: Índice de Costos de la Educación Superior.

Tercero: Se vincula únicamente el valor de la oferta presentado por el docente seleccionado, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 040 ARACA-GUREC 2.25 de fecha 22/05/2020.

Acto seguido, con los resultados de las tres (3) actividades antes citadas, se procedió a realizar un análisis comparativo entre los resultados, resaltando ante todo que no se incluirán valores en los precios referencia SECOP, por el sustento precitado; asimismo, se tomará como referencia el menor valor entre los precios históricos contratados y la oferta del docente seleccionado.

Finalmente, se procederá a incluir la carga académica requerida, es decir la cantidad de ciclos y seminarios que requiere la Entidad para satisfacer la necesidad, resultado que se multiplicará con el valor del seminario estimado, este último resultado determina el valor a contratar.

d) VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Teniendo en cuenta que los proponentes que se requieren contratar deben contar con un perfil determinado de acuerdo con las temáticas a impartir; ello permite llevar a cabo de forma adecuada los programas académicos establecidos en cumplimiento a la misión de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional, contribuyendo a fortalecer las competencias del rol que asumen los egresados de este centro docente.

e) CONDICIONES DEL CONTRATO

Han quedado reflejados en el presente documento y en especial se hace referencia a las previstas en el anexo No 2.

f) COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista (mecanismos de cobertura, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

- Los determinados en el Artículo 108 del Estatuto Tributario
- Transporte.
- Pagos de impuestos y retenciones que se generan de la presente contratación.

Para el presente proceso presento oferta el (la) señor(a) MARCELA BUITRAGO REYES identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1032399318 Bogotá D.C., con nivel académico de Magister.

MONEDA A CONTRATAR

La denominación de la moneda en la que se entenderá planteada la oferta y los pagos será el peso colombiano.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Como quiera que la contratación de servicios profesionales especializados para que desarrollen su actividad, tengan a su disposición las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", solamente se tiene el presupuesto asignado por la Dirección General para la ejecución del proceso de capacitación y se ha asignado el valor de este contrato específico, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Análisis precios del mercado.
- Antecedentes SECOP.

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando publicaciones de contratos de otras entidades con objeto similar al requerido en el presente estudio previo:

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
BOLÍVAR - CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION DE MEDIANTE UN DIPLOMADO SOBRE CONTRATACIÓN FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ESTATAL, ACTUALIZACIÓN JURIDICA Y RESPONSABILIDAD FISCAL".	66-2017	31 de julio de 2017	\$110.000.000,00 ✓
MINDEFENSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN EN "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA", EN LA MODALIDAD DE CURSO, CON DESTINO A LOS PROFESIONALES QUE EJERCEN LA ASESORÍA LEGAL Y LA DEFENSA JUDICIAL DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ANTE LAS JURISDICCIONES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y ORDINARIA..	053-2018	27 de agosto 2018	\$50.000.000,00 ✓
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL TERRITORIAL APOYANDO EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DEL MODELO DE GESTIÓN DE TRAMITES A NIVEL NACIONAL PARA LA EMISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS BAJO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR LA OFICINA JURÍDICA DE LA ENTIDAD	80001519	24 de enero del 2019	\$108.000.000,00 ✓

NOTA: La consulta realizada en los portales de contratación administrados por Colombia Compra Eficiente (SECOP y SECOP II), evidencian procesos de contratación en formación, capacitación y/o actualización similar a la temática planteada en el presente estudio previo, sin embargo, difieren del objeto contractual, de las condiciones de tiempo, modo y lugar de la ejecución del objeto, entre otros y en virtud de la misionalidad institucional; por lo tanto, no se tendrá en cuenta los precios en este proceso.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 53-7-10002-19 (valor por seminario)	Indexación del ICES, año 2019, instituciones educativas, compra de bienes y servicios	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	CONTRATO No. 53-7-10002-19, NIVEL ACADÉMICO CONTRATADO " MAGISTER " CON UNA CANTIDAD DE SEMINARIOS DE 4 DÍAS CADA UNO, CON OBJETO: DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$ 1.519.200,00	\$1.529.600,00	\$1.529.600,00

Al realizar la verificación del contrato 53-7-10002-19, el valor de este y su contenido, se identificó que el objeto comprende seminarios de 4 días de duración cada uno y cuyo contratista contaba para la fecha de la suscripción del contrato ídem, con un nivel educativo de "", valor que no ha tenido variación en los últimas vigencias y que se tomará como antecedente y se efectuará la indexación tomando referencia el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices> extraída el día 07/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial (127,36) y segundo semestre del año 2019 como índice final (128,24), datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de "" en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

$$VR = VH \times (ICES \text{ actual} / ICES \text{ inicial})$$

Dónde:

VR: corresponde al valor a reintegrar.

VH: monto cuya devolución se ordenó inicialmente.

ICES: Índice de Costos de la Educación Superior.

Nota: Al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	VALOR OFERTADO
1	Oferta presentada por el (la) señor(a) MARCELA BUITRAGO REYES identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1032399318 Bogotá D.C., mediante la cual ofrece el valor económico por seminario o asignatura a orientar.	\$1.529.600,00	\$1.529.600,00

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

NOTA: Se toma como referencia el menor valor presentado entre la comparación que define el cuadro anterior, además, al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.118.400,00).

ÍTEM	RUBRO PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Intendentes Jefes, a ejecutarse en el tercero, cuarto y quinto ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".	Intendente Jefe: 1 tematica tercer ciclo - 2 tematica cuarto ciclo y 1 tematica quinto ciclo Es decir un total de 4 seminarios de 4 días cada uno.	\$1.529.600,00	\$6.118.400,00
VALOR TOTAL POR RECURSO						\$ 2.382.344.755.00	
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$6.118.400.00	

ANEXO No 2
CONDICIONES TÉCNICAS

GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1		FORMACION ACADÉMICA Abogado y/o Administrador Policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano.		
		EXPERIENCIA PROFESIONAL Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar). Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines.		
		CAPACIDAD OPERATIVA Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación: <i>Modalidad presencial:</i> ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar. ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación. <i>Modalidad virtual:</i> ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet. ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
		1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción. 2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público". 3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional. 4. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación: ▪ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar, ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (en caso que aplique). ▪ Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia. 5. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada. 6. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución. 8. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada". 9. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la idoneidad profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el "Manual de

Contratación de la Policía Nacional".

10. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final del módulo el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.

PARÁGRAFO. El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.

11. La prestación del servicio se deberá realizarse en la modalidad presencial y virtual de forma parcial, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito, no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936, 584). Si solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible) pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente.
12. **INDEMNIDAD**, donde el **CONTRATISTA** mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por **El CONTRATISTA**.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.
14. desarrollará la temática en las fechas determinadas por el área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
15. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.
16. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase.
17. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jef@policia.gov.co
18. El **CONTRATISTA** presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos:
- Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

- Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestro o doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la RESOLUCIÓN NÚMERO 06706 DEL 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la ESJIM.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST

Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:

1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o certificación de inscripción.

1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

- 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad
- 1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección

personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada

- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

- 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios:

1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).
2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

Teniente Coronel **OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado o verificada la Planta de Personal y de acuerdo con la respuesta dada mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por Prestación de Servicios Profesionales la persona idónea que dirija la asignatura en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA.

Teniente Coronel  **OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO** ✓
Jefe Área Académica

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el **CONTRATISTA** debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
10. El **CONTRATISTA** deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".
11. El **CONTRATISTA** deberá garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.
12. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:
 - a. Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar y ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (si aplica).

- b. Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia.
13. Participar activamente en los procesos educativos, como proyección social aplicada en comunidades vulnerables, al igual que en los escenarios de investigación y generación de conocimiento liderados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo de esta concepción educativa es fundamental el esfuerzo conjunto de cada uno de los contratistas como dinamizador de la investigación en cumplimiento de las políticas institucionales y de las funciones esenciales de la educación superior, siendo la investigación y la proyección social, uno de los puntos prioritarios para la formación de profesionales de policía competentes e integrales que aporte al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.
14. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe a llegar a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupejefat@policia.gov.co
15. El **CONTRATISTA**, informará al jefe del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o supervisor del contrato, oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades que sucedan con los participantes en la capacitación con relación al comportamiento de estos o fraudes en las actividades de aprendizaje que desarrolla.
16. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final la temática establecida el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.
17. El **CONTRATISTA**, mantendrá actualizado sus datos personales cuando cambie su residencia o domicilio, el número de celular o fijo en la oficina del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", como al supervisor del contrato.
18. El **CONTRATISTA**, desarrollará la temática establecida en las fechas determinadas por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponibilidad de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
19. El **CONTRATISTA**, facilitará la labor de supervisión y acatará las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión y las implementará de inmediato o dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
20. **DERECHOS DE AUTOR.** De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, el **CONTRATISTA**, cede a favor de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", los derechos patrimoniales

sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del **CONTRATISTA**; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.

21. El **CONTRATISTA** presentará un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
- Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Magister o Doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la ESJIM.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Realizar la afiliación a riesgos laborales del contratista de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0723 de fecha 15 de abril de 2013, *“Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones”*
12. Realizar el pago que corresponda por concepto de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 *“por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”*.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (90) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y (90) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal percutiente.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias, a póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento declaratoria de caducidad total de	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERS ONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITORIO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDA D EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE: QUE SE INFORMARÁ LA ENTIDAD EN EL CASO DE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE PARA DAR APLICACIÓN AL LEY 190 DE 1995.	1	3	4	BAJO	NO	DUEN O DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO	UNA VEZ SE APRUEBE EL ESTUDIO PREVIO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE, Jefe Área de Talento Humano de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que el (la) señor(a) MARCELA BUITRAGO REYES identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1032399318 Bogotá D.C., y los documentos que soportan los estudios previos y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional e impartir la temática en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional; en proceso de selección se pudo comprobar el perfil requerido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para desempeñar las actividades de docencia pertinentes en los procesos académicos del desarrollo y de las temáticas.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los tres 03 días del mes de junio de 2020.


Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Área de Talento Humano ESJM

Elaborado por: SI. Edwin Mauricio Chávez Higuabita
Revisado por: SI. Edwin Mauricio Chávez Higuabita
Fecha de elaboración: 03/06/2020
Ubicación D:\certificaciones/fichas.

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 7305400 - Ext 410-460
esjm.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Sibaté, junio de 2020

Coronel

OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

Kilómetro 20 vía Sibate

Sibate.

Carta ofrecimiento servicios

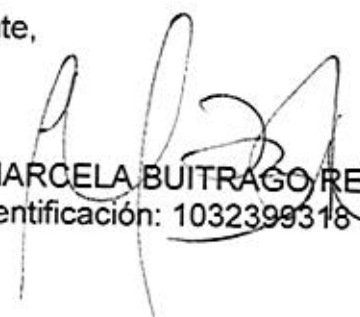
De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora Directora mi oferta de prestación de servicio profesional consistente en asumir como docente la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente para orientar diferentes temáticas.

Cuento con el tiempo disponible para el desarrollo de la asignatura y conocimientos, experiencia laboral y docente, mi propuesta es para orientar la asignatura de: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Mi ofrecimiento económico para lo expuesto anteriormente es de \$ 1529600 por seminario.

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones, así mismo acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional

Atentamente,


Nombre: MARCELA BUITRAGO REYES
Numero identificación: 1032399318 Bogota

El servicio público
es de todosFunción
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BUITRAGO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) REYES		NOMBRES MARCELA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PAS No. 1032399318				SEXO F M	NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M.					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 14 MES 08 AÑO 1987 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 51 D No. 32 - 30 SUR ALCALA PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ TELÉFONO 3132216053 EMAIL abmarcelabuitrago@hotmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER	
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		DERECHO	10	2010	197981
MG	4	X		MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS	04	2017	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	03	2019	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3159000		FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 02 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 02 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DESARROLLO DE SEMINARIOS		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN a 147-35, Av. Boyacá #1471, Bogotá		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ecsan.araca@policia.gov.co		
TELÉFONOS 3159111		FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 06 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO DOCENTE DESARROLLO DE SEMINARIOS		DEPENDENCIA DEFENSA NACIONAL		DIRECCIÓN Cl. 45a Sur #47a-42, Bogotá		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ESJPM			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	

DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ESJIM.ADMIS@POLICIA.GOV.CO	
TELÉFONOS 5159600	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO DOCENTE DESARROLLO DE SEMINARIOS	DEPENDENCIA DEFENSA NACIONAL	DIRECCIÓN KILOMETRO 20 VÍA A SIBATÉ	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA GABRIEL GONZALEZ	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO ESPINAL	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ESGON.DIREC@POLICIA.CORREO.GOV.CO	
TELÉFONOS 3159000	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO DOCENTE DOCENTE HORA CATEDRA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CARRERA 13 CALLE 6 BARRIO ISAIAS OLIVER	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Essevi.gugued@policia.gov.co	
TELÉFONOS 031-2672793	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 08 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO DOCENTE DOCENTE VIRTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Carrera 128 17-15 Barrio HB Fontibon	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE CARABINEROS	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO FACATATIVÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD emcar.araca@policia.gov.co	
TELÉFONOS 6430914	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 02 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 02 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO HORA CATEDRA RESOLUCIÓN HORA CATEDRA	DEPENDENCIA ACADÉMICA	DIRECCIÓN KM 4 VÍA MANCILLA HACIENDA LAS MARGARITAS	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD esmeb.araca@policia.gov.co	
TELÉFONOS 3187729367	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 03 MES 07 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO HORA CATEDRA RESOLUCIÓN HORA CATEDRA	DEPENDENCIA ACADÉMICA	DIRECCIÓN TR 33 No. 47 A 35 SUR	
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Técnica profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 09 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 03 MES 07 AÑO 2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	MATERIA IMPARTIDA DERECHO DE POLICIA DIN DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS ESCUELA DE CARABINEROS	HORAS SEMANALES 64	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO FACATATIVÁ	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Técnica profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 02 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 02 AÑO 2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	MATERIA IMPARTIDA DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	HORAS SEMANALES 64	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Técnica profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 04 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 05 AÑO 2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	MATERIA IMPARTIDA JURISDICCIONES ESPECIALES, DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	HORAS SEMANALES 32	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD	

Tolima	ESPINAL	Formal
NIVEL EDUCATIVO Técnica profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	MATERIA IMPARTIDA D1- DIH	
EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN ESJM	HORAS SEMANALES 64	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 05 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	MATERIA IMPARTIDA DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	
EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	HORAS SEMANALES 8	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SANTA FE DE BOGOTÁ	MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de tres (3) años de Educación Superior	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 02 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas Jurídica	MATERIA IMPARTIDA Derecho Penal Y Procedimiento Penal	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUE SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



Departamento
Administrativo
de la Función
Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Marcela Boltrago Reyes

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐ No. 1032399718 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN CESID #32 -30 SUR TELÉFONOS 3132216053

MUNICIPIO Bogotá DEPARTAMENTO Cundinamarca PAÍS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>Enrique Boltrago Sanchez</u>	<u>CC 19125705</u>	<u>Padre</u>
<u>Luz Mery Reyes</u>	<u>CC 51657114</u>	<u>Madre</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACIÓN ☐ PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR

INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>20.889.000</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	<u>?</u>
TOTAL	<u>20.889.000</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Bancolombia</u>	<u>Ahorros</u>	<u>15491797280</u>	<u>centromayor</u>	<u>0</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Bancolombia	prestamo	6000000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI ☐ NO ☒ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐	

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

JUN 10. 12020.
CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.399.318

BUITRAGO REYES

APELLIDOS

MARCELA

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1987

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

10-NOV-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00791756-F-1032399318-20160222

0048546350A 1

1893788450

341775

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

19798

07/10/2011

08/10/2010

19798

07/10/2011

08/10/2010

MARCELA

BUTRAGO REYES

19798

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Consejo Superior de la Judicatura

BOGOTÁ

Universidad



[Signature]

Presidente del Consejo Superior de la Judicatura

Presidente del Consejo Superior de la Judicatura

Marcela Butrago Reyes

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) **MARCELA BUITRAGO REYES** identificado(a) con cedula ciudadania 1.032.399.318, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20130816	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 28 días del mes de Mayo de 2.020

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
13660382

CER-AFI

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARCELA BUITRAGO REYES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía número 1032399318**, se encuentra afiliado/a desde **01/03/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de mayo de 2020.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

2. Concepto **13** Actualización de oficio
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14563605286



(415)7707212489984(8020) 0000014563605286

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Duzón electrónico

1 0 3 2 3 9 9 3 1 8

7

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 3 2 3 9 9 3 1 8

27. Fecha expedición

2 0 0 5, 1 1, 1 0

Lugar de expedición 28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

BITRAGO

32. Segundo apellido

REYES

33. Primer nombre

MARCELA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 51 D 32 30 SUR BRR ALCALA

42. Correo electrónico

abmarcelabuitrago@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 1 0 9 4 3 5

45. Teléfono 2

3 1 3 2 2 1 6 0 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 5 4 3

2 0 1 4, 0 1, 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2019 - 06 - 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	Marcela Bultrago Reyes									
Tipo de Documento:	NIT.	☐	Cédula	☒	Céd. de Ciudadanía Extranjera	☐	Otro	☐	Número:	1032399318
Nombre del Representante Legal:								Cargo:		
Cédula	☐	Cédula de Ciudadanía Extranjera	☐	Número:						

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección	carrera 51D numero 32-30 sur	Teléfono	3132216053		
Fax:	Mail: abmarcelabultrago@hotmail.com				
País:	Colombia	Departamento:	cundinamarca	Ciudad:	Bogota

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente ☐ Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☒ Sin Ánimo de Lucro ☐ Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente _____

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI ☐ NO ☒ Autorretenedor Renta ☐ IVA ☐ ICA ☐

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor _____

Regimen de Ventas Común ☐ Simplificado ☐

Código Actividad Económica - CIU 8543 Grupo Actividades Jurídicas -Educa Tarifa ICA

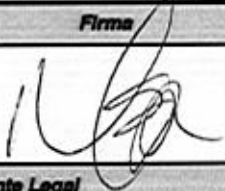
¿Otro Regimen? SI ☐ NO ☐ ¿Cuál? _____

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial _____ ¿Registra cuenta AFC? SI ☐ NO ☐

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios	☐	Industrial	☐	Comercial	☐	Unión Temporal	☐	Departamento	☐
Distrito	☐	Municipio	☐	Gobierno Extranjero	☐	Municipio	☐	Otra Pública Municipal	☐
Otra Pública Distrital	☐	Universidad Pública	☐	Resguardo	☐	Consortio	☐	Persona Natural Nacional	☐
Organismos Internacionales	☐	Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐	Empresa Pública Nacional No Financiera	☐		
Empresa Pública Nacional Financiera	☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal	☐	Establecimiento Público Municipal	☐	Otra Pública Departamental	☐		
Establecimiento Público Departamental	☐	Entidad Pública Administración Central Nacional	☐						
Establecimiento Público Distrital	☐	Establecimiento Público Nacional o Asimilada	☐						
Persona Natural Extranjera	☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado	☐						

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA												
Nombre del Banco												
República	☐	Bogotá	☐	Popular	☐	Santander	☐	Bancolombia	☒	ABN	☐	
Citibank	☐	Banitsmo	☐	Sudameris	☐	BBVA	☐	De Crédito	☐	Colpatria	☐	
Estado	☐	Occidente	☐	Granbanco	☐	Bank Boston	☐	Megabanco	☐	Davivienda	☐	
Agrario	☐	Las Villas	☐	Colmena Caja Social	☐	Unión Colombiano	☐	Standard Shartered	☐			
Ubicación del Banco												
Sucursal	CENTRO MAYOR					Dirección Sucursal	Calle 38 Sur No. 34 D - 50, Bogotá					
Teléfono	(1) 7422620					País	COLOMBIA					
Departamento	CUNDINAMARCA					Ciudad	BOGOTA					
Nombre Cuenta	MARCELA BUITRAGO REYES					No. Cuenta	15491797280		Ahorros	☒	Corriente	☐

Firma	
	
Nombre Representante Legal	
C.C.	1022394318

Certificado Bancario

Jueves, 28 de Mayo de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARCELA BUITRAGO REYES identificado(a) con CC 1032399318, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	15491797280	2012/12/27	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, Marcela Buitrago Reyes, identificado con Cédula de Ciudadanía No. Número 1032399318, expedida en Bogotá, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el contrato _____, objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

☒ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

☐ **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

☐ **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO () he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de junio de 2020.

Firma:

Nombre: **Marcela Buitrago Reyes**

Documento de Identificación: 1032399318

Dirección: carrera 51D # 32-30 Sur

Correo Electrónico: abmarcelabuitrago@hotmail.com

Teléfono: 3132216053

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 318*. Adiciónese el artículo 318B Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 318B. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 3187 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas, todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.



Buscar...

Id de página: 14001307 Ayuda

Ultima Actualización

[Búsqueda](#) | [Mis procesos](#) | [Menu](#) | [Ir a](#)

Escritorio

OPORTUNIDADES
RECIENTES

No se han encontrado

0

0

0

0

ULTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Inscripciones

En edición

Inscripciones pendientes

Inscripciones finalizadas

Sugerencias SECOP

Haga clic
para acceder
a la ayuda

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – informa que a partir del día martes 11 de junio de 2019, se encontrará habilitado en el Secop II el módulo Régimen Especial con ofertas para que las entidades adelanten los procesos competitivos en el marco del Decreto 092 de 2017 y las entidades con Régimen Especial de contratación puedan adelantar sus procesos de selección.

A partir de esta fecha, también encontrarán habilitado el módulo de Régimen Especial para gestionar exclusivamente los procesos no competitivos de acuerdo al Decreto 092 de 2017.

Es importante precisar que los procesos de estas modalidades de contratación que hayan sido creados en el SECOP I hasta el 10 de junio de 2019, seguirán siendo gestionados en esta plataforma.

Ya está asociado a una empresa

Si ya tiene una, para asociarla a esta empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario' - 'Mis empresas'

Mensaje Indicar

Sin mensajes...

[Más información](#)Oportun Recicl

Sin oportunidades

[Más información](#)

Convocamos a todos los proveedores que estén en capacidad de suministrar los bienes y servicios para atender la emergencia causada por el COVID-19. Inscríbete en la TVEC y encuentra oportunidades de negocio con las Entidades Estatales. Conoce el formulario para hacer parte del grupo de proveedores.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 145605200**



WEB

21:44:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELA BUITRAGO REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032399318:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de mayo de 2020, a las 21:46:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

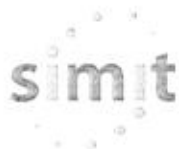
Tipo Documento	CC
No. Identificación	1032399318
Código de Verificación	1032399318200528214633

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



Consulta / Estado de Cuenta

Sistema Integrado de información sobre multas
y sanciones por infracciones de tránsito

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Consultas

Home

Iniciar Sesión

Ayuda

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones
por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No.
**1032399318 (UNO CERO TRES DOS
TRES NUEVE NUEVE TRES UNO
OCHO)**, no posee a la fecha pendientes de
pago registrados en Simit por concepto de Multas
y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los
Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 28 de Mayo de 2020 a las 21:56

Usuario:
Secretaría:
Perfil:

**Nota: Este documento es válido durante la
fecha de expedición**

No. de Visitantes

(0211305850)

anterior

* La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito

Navegadores soportados: Microsoft Internet Explorer 7.0, Firefox 3.6 o
superiores y configuración de pantalla de 800x600 pixeles.

Federación Colombiana de
Municipios



Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#)

Portal de Servicio al Ciudadano PSC



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Colombia hace constar

RNMC

Consulta Ciudadano
Que el número de identificación No. 1032399318 de del señor(a) MARCELA BUITRAGO REYES consultado en la fecha y hora 28/05/2020 09:59:04 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12707448

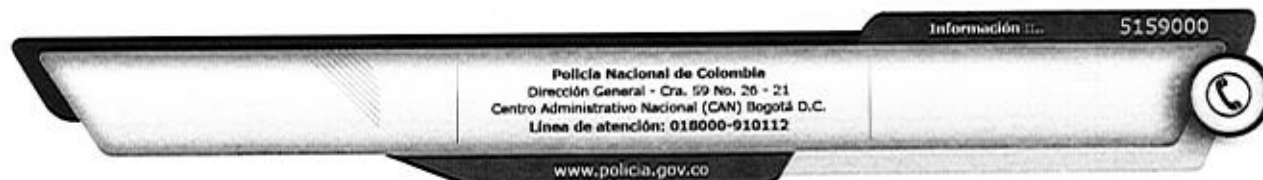
Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

☒ Aceptar

Nuevo



Validar Funcionario





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:49:57 horas del 28/05/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1032399318

Apellidos y Nombres: BUITRAGO REYES MARCELA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-4b
Zona Industrial, barrio
Montevideo Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



PODER JUDICIAL

PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL
CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Página 1 de 1
Fecha: 14/05/2012
Versión: 2

FECHA: 4-may-2020
CERTIFICADO No. 59

UNIDAD EJECUTIVA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN	MES DE PROTECCIÓN	CÓDIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R15		OTRO RECURSO 11	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESJM	ESJM - AFECTA	ESJM	6	60111604	1A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	ESJM CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA LAS TEMÁTICAS DE LOS DIPLOMADOS DE ASCENSO SEGUNDO SEMESTRE 2020	2 382 344 755.00	1	2 382 344 755.00				
TOTAL									1	2 382 344 755.00				

2 382 344 755.00

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

Paulina A.
SI GERMAN DASO GUTIERREZ MEXQUENA

Administrador Plan de Compras.

JM
MT. EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA

Jefe Finanzas Unidad

RECIBE:

Grado, Nombre y Apellidos

Unidad/Grupo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM



ARACA - GRUPE - 3.1

- - 004645

Sibaté, 25 de Mayo de 2020

Mayor

JOHAN MANUEL BORDA PASAJE

Jefe Grupo Talento Humano

KM 20 VIA SIBATE

Sibaté

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de Ascenso

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de talento humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la dirección nacional de escuelas", cabe resaltar que esta solicitud fue elevada a la Dirección de Talento Humano mediante comunicado oficial S-2020-002782-ESJIM en respuesta mediante la trazabilidad del documento se me informa que debo seguir los parámetros establecidos en a la tarea 1 del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral; y siguiendo instrucciones del señor subdirector de este claustro docente, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, se informe a esta área teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), si tenemos o no la capacidad docente para cubrir en la totalidad la necesidad existente para el segundo semestre de la vigencia 2020, así:

SUBOFICIALES Y MANDOS EJECUTIVOS

**DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL (SC A CM - SP A SM),
DIPLOMADO EN POLICÍA, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IJ-SC Y SV-SP),
DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA (IT-IJ) Y DIPLOMADO EN
CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN (SI-IT).**

ASIGNATURA	FORMACION ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
MANEJO DE HERRAMIENTA DIDÁCTICAS	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL Postgrados afines a: Educación, Tecnologías de la información y las comunicaciones. BÁSICA cualquier Licenciatura	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Educación, Enseñanza, Aprendizaje, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL postgrados afines a: derecho constitucional, derecho penal, derecho administrativo, derecho penal militar, derecho público, derechos humanos y derecho internacional humanitario, derecho de familia, derecho de las poblaciones vulnerables, derecho de infantes y adolescentes, gerencia de proyectos, investigación social interdisciplinar, prospectiva, seguridad pública, servicio de policía, gestión territorial de la seguridad. BÁSICA Derecho, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Sociólogo, Psicólogo, Trabajador social, Pedagogo, Técnico Profesional en Servicio de Policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de Policía, Prospectiva, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones Vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad.

CONTRATACIÓN ESTATAL PRESUPUESTO Y	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría. BÁSICA Administrador Policial, Administrador de empresas, Administrador público, Economista, Contador público, Tecnólogo en estudios Policiales, Técnico profesional en Servicio de Policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, econometría.
ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas. BÁSICA licenciatura en filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador social, Administrador policial, Administrador público, Ciencias políticas, Tecnología en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinar
ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Juez Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico profesional en servicio de policía.	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de Policía

DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA IDEAL Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, jueces penales militares, sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo En Estudios Policiales, Técnico Profesional En Servicio De Policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL Postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría. BÁSICA Administrador policial, Administrador de empresas, Administrador público, Economista, Contador público, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría Fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización Industrial, Modelos Económicos, Econometría
INVESTIGACIÓN CRIMINAL	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA IDEAL Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o Investigación Criminal BÁSICA Técnico profesional en Investigación judicial, Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial

INVESTIGACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación BÁSICA Licenciatura en educación, Psicopedagogía, Pedagogía, Cualquier Pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales cualquier Licenciatura	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias Sociales, Docencia Universitaria, Metodología de la Investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o Pedagogía para la enseñanza del uso de la Fuerza en Procedimientos de Policía.
MANDO POLICIAL	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA IDEAL Postgrados a fines a Historia, Estudios sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y victimología, Gestión territorial de la Seguridad, Derecho De Policía. BÁSICA licenciatura en filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador público, Ciencias políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos y D.I.H., Capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina institucional, Diplomado en Política pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio, Actualizaciones Académicas en temas relacionados con el Régimen institucional, Doctrina Policial, Historia institucional, Control interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, Estudios en servicio de Policía. Actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden cerrado, Estratégica de unidades policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.

HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA IDEAL Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras Licenciatura en Español Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas Filología, Comunicación Social y Periodismo	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras Literarias.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA IDEAL Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana Licenciatura en Idiomas, Filología Comunicación social y periodismo	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.
INGLES BÁSICO	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA IDEAL Postgrados a fines Filología, Lenguas Extranjeras, Idiomas, Inglés, Didáctica de Idiomas, Traducción. BÁSICA licenciatura en inglés, licenciatura en lengua extranjera con énfasis en inglés, licenciatura en educación bilingüe	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): lengua extranjera, certificados en conocimientos de lengua extranjera IELTS, Toefl, Michigan, Cambridge y otros.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO GERENCIA Y LIDERAZGO DIRIGIDO (SI)	Gerencia institucional para la construcción de un tejido social	identificación de los actores clave en el modelo de la policía nacional, administración por objetivos (apo), administrador por valores (apv), relacionamiento y acción sin daño
	Rol de la policía como líder socia y servidor publico	elementos del liderazgo social , modelo de recursos para el equipo de trabajo , emprendimiento e impacto social, habilidades gerenciales, trabajo en red
	Liderazgo y el servicio como un actitud de vida	historia personal y valores asociados al servicio en la vida cotidiana , círculos sociales de policía: familia, trabajo, y sociedad,, proyecto de vida personal y organizacional, servicio integral: dese e ser , el saber y hacer
	manejo de situaciones conflictivas al interior de vida	como identificar y leer los conflictos, rol del mediador, estrategias de negociación, inteligencia emocional y resolución de conflictos.
SEMINARIO GERENCIA INTEGRAL (IT)	responsabilidades de un directivo o líder basado en resultados	test auto-evaluativo de liderazgo basado en resultados, fijar rumbo: visión clientes y prospectiva, carácter personal: hábitos, integridad, confianza razonamiento analítico y poder , movilizar la dedicación individua: empoderamiento, capacidad organizacional : construir equipos de alto desempeño y gestión del cambio(scrum,kiss)
	liderazgo situacional	diagnóstico de liderazgo situacional, tipos de liderazgo situacional: directivo persuasivo, participativo y delegado, niveles de desarrollo: comportamiento directivo y de apoyo, motivación y estimulación
	liderazgo organizacional	Planeación, estratégica y táctica, pensamiento en red: comprensión, exploración, y activación de nuevas posibilidades de relacionamiento, asociación e interconexión que generen contextos favorables para el logro de objetivos personales, profesionales e instituciones, trabajo colaborativo.
	modelo sistemático de las organizaciones	concepto de sistema y clases de sistema, concepto de organización y modelos de organización, sinergia, nivel de comportamiento individual-social y organización

SEMINARIO PSICOLOGÍA EMPRESARIAL (IJ)	contexto y realidad	realidad personal, profesional y familiar , rol profesional y su cambio, proyecto de vida, hábitos de vida saludable :cuerpo, mente y sociedad
	emprendimiento	intra-emprendimiento, tendencias, pensamiento creativo, innovador y estrategias , principios básicos de creación de empresa
	inteligencia emocional y programación neurolingüística	concepto del a inteligencia emocional, las habilidades de la inteligencia emocional, que es PNL, comunicación y aplicación PNL, planteamiento de objetivos, pensamiento y palabra
	mentor	coaching ontológico, mentoring, gestión del conocimiento organización
	el rol estratégico del área del talento humano en la policía nacional	rol estratégico del talento humano y el líder del proceso, como gestionar personal, centro de la persona dentro de la institución, liderazgo Basado en la confianza.
SEMINARIO DE POLICÍA Y ASUNTOS INTERNACIONALES , CEREMONIAL Y PROTOCOLO Y MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (SC)	Gerencia y liderazgo policial en contexto de economía global y ambiente de Sociedad cambiante	El Comisario y el liderazgo transformacional. (8h). Caso de policía en el mundo que genera tejido social, Gerencia humanista y el impacto en los equipos de trabajo. Caso de policía en el mundo como ejemplo de servicio policial, La diferencia y el conflicto en una sociedad con 5 generaciones que convivencia, Flexibilidad mental y cognitiva. El cambio como constante en el mundo de hoy
	El role del Ejecutivo policial en su relación con organismos de gobierno y comunidad.	El ejecutivo policial y su poder conversacional. Comportamientos y protocolos como representante de la Policía Nacional ante entidades externas y la sociedad en niveles nacional e internacional, Dirección de reuniones efectivas. El manejo de protocolo y etiquetas en ceremonias judiciales, El manejo de la comunicación política y el Liderazgo social.
	El ejecutivo policial, los medios de comunicación y las redes sociales	Gestión estratégica de la comunicación, Plataforma integral de medios: Manejo de medios en términos de la comunicación oral y escrita, Elaboración de un plan de medios incluyendo comunicación digital. Manejo de salas de crisis
	El ejecutivo policial y la excelencia en el Servicio policial.	Proyección a la comunidad con economía naranja, Un modelo de Servicio al cliente con sello de excelencia, Teoría básica de modelos de servicio hechos para fortalecer el tejido social.

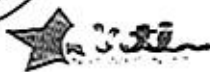
Lo anterior para su conocimiento y demás fines estime pertinentes

Atentamente,


RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO
Jefe del Área Académica

Elaborado por: El. Juan Antonio Quintanilla
Revisado por: CT. Leonardo Fabio Ocampo Rivera
Fecha de elaboración: 22/05/2020
Ubicación D:\SELECCION DOCENTE\2018\COMUNICACIONES\SELECCIONADO.docx

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 EXT 30237
esjim.araca-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
TALENTO HUMANO ESJIM



SUDIE - GUTAH - 3.1

Sibaté, 29 de mayo de 2020

Capitan
RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO
Jefe Area Academica
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: respuesta comunicación oficial N° S-2020-004645-ESJIM.

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán, que una vez revisados los conocimientos básicos e ideales, formación académica (conocimientos específicos), experiencia específica, experiencia docente, certificación en un segundo idioma, experiencia en investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura, del personal policial adscrito a este centro Docente para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior del personal de Suboficiales y Mandos Ejecutivos de la Institución, requeridos para cumplir con los planes de estudios de los policiales a ser convocados; no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado e idóneo para dirigir las asignaturas descritas en el comunicado del asunto.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Johan Manuel Borda Pasaje
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 80098115
Dependencia: Talento Humano Esjim
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: johan.borda@correo.policia.gov.co
01/06/2020 8:47:06

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM



ARACA - GRUPE - 3.1

Sibaté, 1 de junio de 2020

Mayor
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado de experiencia e idoneidad profesionales seleccionados.

de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga bien ordenar a quien corresponda, sea expedido el certificado de experiencia e idoneidad del personal profesional que mas adelante relaciono, los cuales fueron seleccionados para llevar a cabo la orientación de las temáticas del personal e Suboficiales y Mandos del Nivele Ejecutivo para el segundo semestre vigencia 2020

Nº	ASIGNATURA	DOCENTE	CEDULA
1	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ	51775315
2	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	50916828
3	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	AURORA TAPIERO ARIAS	52366196
4	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	80025775
5	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	RIVAS RENTERIA JOSE ARMANDO	4844654
6	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	NUBIA SHEENA ACHURY MORA	35251059
7	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	MARIA YACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	51969532
8	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	ALEXANDRA CASAS PINEROS	35522153
9	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ	19418537
10	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	1022361676
11	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	52071948
12	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	46672536
13	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	36180197
14	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	1117498052
15	HABILIDADES COMUNICATIVAS	JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	38792889
16	HABILIDADES COMUNICATIVAS	RUT URUEÑA SANABRIA	52206050
17	HABILIDADES COMUNICATIVAS	JANETH PARRA LOPEZ	63491020
18	HABILIDADES COMUNICATIVAS	LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	5499955
19	INVESTIGACIÓN	LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	53097702
20	INVESTIGACIÓN	GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN	51957834
21	INVESTIGACIÓN	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	52203337
22	INVESTIGACIÓN	CAMILO RAMIREZ MOTOA	1053799649
23	INVESTIGACIÓN	DORA INÉS ORDUZ CAMELO	51554306
24	INVESTIGACIÓN	NELLY MARTINEZ ROZO	39539972
25	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	80271238
26	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES	43630438
27	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	ORLAN DO GUTIERREZ ROBAYO	19471933
28	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	52291462
29	MANDO POLICIAL	JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	79381612
30	MANDO POLICIAL	WILMAR MORALES GALEANO	13957263
31	MANDO POLICIAL	MAURICIO GOMEZ GUZMAN	19200391
32	MANDO POLICIAL	CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ	7161627
33	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA	HENRY GUSTAVO CALDERON CORTES	19320334
34	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	79504971
35	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	79452940
36	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA	JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS	79844572

37	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI	52776084
38	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MARCELA BUITRAGO REYES	1032399318
39	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ	51854161
40	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	17583682
41	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	OLGA STELLA AGUILERA NAVA	51697712
42	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	NANCY YANETH NIÑO SILVA	46365934
43	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	52518587
44	INVESTIGACIÓN	JULIET DAYANA DONOSO BOLANO	53006456
45	INVESTIGACIÓN	JESUS ARMANDO RIOS TONGUINO	80243099
46	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	LEONARDO CASALLAS	79331366
47	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	79625780
48	MANDO POLICIAL	MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ	7306689
49	POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	22517926
50	ADMINISTRACION PUBLICA	PEREZ FLOREZ ANDRES JAVIER	79693917
51	ADMINISTRACION PUBLICA	MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	64555980
52	ADMINISTRACION PUBLICA	IVONNE SANABRIA KNEPPER	52647122
53	ADMINISTRACION PUBLICA	EMILSEN LOPEZ PELAEZ	51792952
54	MANEJO DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS	CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	21070695
55	INGLES BASICO	KAREN YULIETH MARIN MORENO	1030574271
56	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ	43079777
57	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	64697121
58	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	LUISA MARIA VALENCIA PUENTES	1053816120
59	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	98381214
60	INVESTIGACIÓN	DILBER ORLANDO PINTOR MARTINEZ	79633874
61	INVESTIGACIÓN	LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA	51770416
62	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ	79402076
63	MANDO POLICIAL	YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	13504703
64	CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	GARCIA DUARTE SARA MILENA	40047971
65	CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	CLARA GUZMAN RODRIGUEZ	51586463

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Antonio Quintero Roa
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Programas Academicos
Cédula: 1065869698
Dependencia: Grupo De Programas De Progrado Y Extension
Esjim
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: antonio.quintero4892@correo.policia.gov.co
01/06/2020 9:21:18

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30236
esjim.grupe@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Índice de Costos de la Educación Superior - ICES

Número índice

Total y por tipos de Institución 1998 - 2019

Años	Semestre	TOTAL ICES	TIPOS DE INSTITUCIÓN			
			UNIVERSIDADES	INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS	INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS	INSTITUCIONES TÉCNICAS
1998	I	38,63	38,80	37,74	41,13	41,8
	II	39,09	39,27	38,09	41,65	43,06
1999	I	45,05	45,50	43,48	46,60	48,14
	II	46,12	46,16	44,75	48,75	50,77
2000	I	49,57	49,51	48,3	52,49	55,5
	II	50,21	50,17	48,96	52,96	55,94
2001	I	53,61	53,31	53,17	56,66	59,65
	II	54,43	54,28	53,74	57,36	61,01
2002	I	57,44	57,08	57,23	60,60	64,62
	II	58,56	58,34	58,1	61,37	65,25
2003	I	62,28	62,08	61,79	64,73	69,07
	II	63,07	62,95	62,5	65,30	67,95
2004	I	66,22	65,97	66,13	68,30	70,47
	II	66,79	66,58	66,58	68,59	71,22
2005	I	70,05	69,88	69,83	71,10	73,04
	II	70,64	70,45	70,24	72,08	73,4
2006	I	73,7	73,48	73,56	74,70	75,81
	II	74,22	73,91	74,39	75,39	76,38
2007	I	77,65	77,35	77,78	78,63	79,71
	II	77,93	77,59	78,25	78,85	79,95
2008	I	81,85	81,39	82,67	82,93	83,42
	II	82,53	82,07	83,13	83,71	84,02
2009	I	86,78	86,62	86,72	87,05	88,19
	II	86,76	86,62	86,98	86,63	88,31
2010	I	89,15	89,10	89,22	89,02	90
	II	89,32	89,25	89,43	89,34	89,93
2011	I	92,35	92,25	92,45	92,47	94,01
	II	92,73	92,63	92,83	92,68	94,31
2012	I	96,07	96,15	95,89	95,90	95,85
	II	96,27	96,30	96,21	96,09	96,11
2013	I	99,46	99,36	99,67	99,62	99,79
	II	100	100,00	100	100,00	100
2014	I	103,19	103,18	103,63	102,77	102,51
	II	103,84	103,80	104,44	103,45	102,87
2015	I	106,97	107,00	107,79	105,99	105,1
	II	109,41	109,40	109,87	109,37	106,48
2016	I	115,79	115,98	115,62	115,46	110,31
	II	116,48	116,65	116,57	116,07	110,73
2017	I	120,7	120,98	121,28	118,93	114,17
	II	123,71	123,79	122,89	125,42	115,96

2018	I	128,83	128,92	127,32	131,59	119,40
	II	129,46	129,57	128,15	131,84	119,83
2019	I	132,25	132,55	131,37	132,86	122,08
	II	134,94	135,06	132,70	138,86	123,11

Fuente: DANE-
ICES

Base: segundo semestre de 2013 = 100

NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Actualizado el 13 de diciembre de 2019



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"



Fecha:	Sibaté, 22 de mayo de 2020		
Hora de inicio:	18:00 horas	Hora de Finalización:	18:30 horas
Lugar:	Sala de juntas de la Dirección ESJIM		

ACTA 040 – ARACA GUREC – 2.25

QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
 - 4.1 Solicitud reprogramación curso de ascenso.
 - 4.2 Solicitud desistimiento curso de ascenso III ciclo.
 - 4.3 Solicitudes varias.
 - 4.4 Perdida periodo académico.
 - 4.5 Selecciones docentes para III, IV y V ciclo mandos 2020.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el día 22/05/2020 siendo las 18:00 horas, la señora Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Escuela, verifica la asistencia de los integrantes del comité académico de acuerdo con la Resolución N° 04048 Del 03/10/14 en su artículo 108, así: Teniente Coronel Oscar Gilberto Olarte Chavarro – Subdirector Escuela, Mayor Javier Eduardo Bello Calderón – Comando de Agrupación, Capitán Rafael Darío Sánchez Soto – Jefe Área Académica, Capitán Leonardo Fabio Solano Rivera – Jefe Grupo de Pregrados y Extensión, Intendente Jefe Miguel Alberto Vargas García – Representante docentes, Subintendente Elmer Sánchez Castellanos – Oficina de Asuntos Jurídicos, Subintendente Juan Antonio Roa Quintero – Responsable de Programas Académicos, Patrullero Neymar Steven Sandoval Velásquez – Oficina Derechos Humanos, Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes - Jefe Grupo Registro y Control Académico, quién actúa como secretario del Comité.

2. Lectura del acta anterior
NO APLICA.

3. Verificación de los compromisos
NO APLICA.

4. Temas a tratar

Se presenta por parte del señor Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes jefe de registro y control académico las diferentes solicitudes allegadas a este centro docente por medio de los siguientes

canales de comunicación como lo es correo electrónico, Gestor de contenidos Policiales (GECOP) así:

4.1. SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 1) Mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 el señor Patrullero **GRANADOS PRIETO CRISTIAN FARUK** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.024.510.154, solicita reprogramar el curso de ascenso en el III ciclo de esta vigencia teniendo en cuenta que se encontraba programado para el II ciclo y por encontrarse excusado del servicio aplazo la realización del mismo. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de reprogramación de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 firmada por usted teniendo en cuenta la situación presentada durante el desarrollo del mismo en el segundo ciclo de esta vigencia y por lo anteriormente expuesto, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que se adelante los tramites correspondiente de reprogramación en el tercer ciclo de la presente vigencia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

4.2. SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 2) Mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero **RAMÍREZ AGUILAR DIEGO ALEJANDRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.001.643.504, solicita no realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente, debido a que solicito de manera voluntaria el retiro de la institución, se encuentra esperando la resolución. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su situación actual de retiro voluntario de la institución según lo manifestado mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 firmado por usted, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad al desistimiento de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de no ser creado en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

4.3. SOLICITUDES VARIAS HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 3) Mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 la señora Patrullera **FALON SHIRLEY FORERO PINO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.152.685.425,

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

solicita la posibilidad de realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente en el III ciclo de esta vigencia, esto teniendo en cuenta que se encuentra con licencia de maternidad hasta el día 13/07/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su situación actual "licencia de maternidad" hasta el día 12/07/2020 según lo manifestado mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 firmado por usted y verificado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de ser creada en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

(Caso N° 4) Mediante comunicaciones oficiales N° S-2020-005362-DINAE de fecha 17/05/2020 y S-2020-005619-DINAE de fecha 22/05/2020 firmadas por el señor Brigadier General JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES Director Nacional de Escuelas donde enuncia la siguiente normatividad vigente. Ley 1437 *"por la cual se expide el código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* en su **Artículo 76. Oportunidad y presentación, Artículo 20. Condiciones para los ascensos, Artículo 21. Requisitos para ascenso de Oficiales, Nivel Ejecutivo y Suboficiales.** Así mismo enuncia la Resolución N° 04048 de 03/010/2014 *"por la cual se adopta el Manual Académico para Estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional"* en su **Artículo 64. Retiro por incapacidad Académica, Artículo 6. Pérdida de la calidad de estudiante y su parágrafo.** Concluyendo con lo siguiente *"así las cosas, si bien es cierto no es jurídicamente procedente llamar por segunda vez a curso de ascenso, también lo es que el Comité Académico de la respectiva Escuela de Policía decide sobre el retiro y continuidad del estudiante; en ese sentido esta Dirección se permite remitir el caso de objeto de estudio para que el citado cuerpo colegiado de esa Unidad Policial, desde la perspectiva académica re programe el curso de capacitación como uno de los requisitos necesarios para ser promovido al grado inmediatamente superior".* Esto para el presente caso señor Subintendente **PIÑEREZ MÁRQUEZ CRISTÓBAL JAVIER** identificado con cédula de ciudadanía N° 77.184.632, según lo anterior y Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por usted y comunicación oficial S-2020-005619-DINAE de 22/05/2020. El órgano colegiado de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su Diplomado en prevención y seguridad ciudadana según calendario académico y en el grado que le corresponde, para esta vigencia 2020. Teniendo en cuenta lo anterior deberá cumplir a cabalidad con el procedimiento de matrícula, el cual conlleva a realizar el respectivo pago de la misma que será equivalente al salario mínimo legal vigente de esta vigencia, siendo informado por el grupo de Registro y Control Académico mediante correo electrónico.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

(Caso N° 5) Mediante correo electrónico sin número de fecha 14/05/2020 el señor Subintendente **RAMOS PERDOMO JORGE EDUARDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.254.826,

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

solicita continuar con el curso de ascenso modalidad a distancia teniendo en cuenta que presento excusa parcial del servicio desde 17/04/2020 al 16/05/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

(Caso N° 6) Mediante comunicación oficial N° S-2020-101886-MEVAL de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero **CASTRO ÁLVAREZ ARIEL ALVEIRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 98.699.821, solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando II ciclo. se encuentra con excusa total de 15 días del 11/05/2020 al 26/05/2020 por dificultad respiratoria prueba covid-19 negativa. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

(Caso N° 7) Mediante comunicación oficial sin número de fecha 05/05/2020 el señor Patrullero **PEÑA ABELLO JEISON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.063.953.778, el funcionario solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando II ciclo. se encuentra con excusa total de 28 días del 23/04/2020 al 20/05/2020 por fractura del dedo meñique de la mano izquierda. a la fecha ya realizo la totalidad de las actividades del segundo bloque. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

4.4. PERDIDA PERIODO ACADÉMICO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

(Caso N° 5) Teniendo en cuenta verificación por parte del grupo de Registro y Control Académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) el señor Intendente **ORTIZ CAMARGO WILSON ORLANDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 74.375.638, figura con 08 asignaturas pérdidas las cuales relaciono a continuación.

N°	ASIGNATURA	NOTA
1	OPERACIONES URBANAS Y RURALES	0:00
2	MODELO HOLÍSTICO DE LIDERAZGO POLICIAL	3:00
3	INVESTIGACIÓN	0:00
4	MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES	0:00
5	CONTRATACIÓN ESTATAL	0:00
6	CONTROL INTERNO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	0:00
7	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	0:00
8	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	0:00

En atención a lo anterior. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a verificación realizada por parte del grupo de registro y control académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) donde se evidencia la pérdida de más de 03 asignaturas en un mismo periodo académico, para su caso en específico perdió 06 asignaturas en el primer periodo académico del "Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política Pública" para el segundo periodo académico tiene 02 asignaturas perdidas, por lo anteriormente expuesto y en atención a la Resolución N° 04048 del 03/10/2014 "Por la cual se adopta el Manual Académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional" en su artículo 58. PERDIDA DEL PERIODO ACADÉMICO. Se considera que el estudiante de programa académico, pierde el periodo académico en las siguientes situaciones: Numeral 1 - Cuando no apruebe tres (3) o más asignaturas o módulos en su calificación final. El comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve decretar pérdida del periodo académico.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

4.5. SELECCIONES DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020 HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

En atención a comunicación oficial N° S-2020-004442-ESJIM de fecha 19/05/2020, firmada por el señor Subintendente Juan Antonio Quintero Roa Responsable Programas Académicos que a la letra dice "Teniendo en cuenta el procedimiento 3FA - PR - 0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 5 " Mediante comité académico, se seleccionarán los mejores perfiles de los docentes, orientadores y/o tutores para el desarrollo de programas y eventos académicos ." teniendo en cuenta lo anterior de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Teniente, tenga a bien ordenar a quien corresponda ingresar las siguientes presentaciones relacionadas así: docentes a contrato por prestación de servicios y apoyo a la gestión para el segundo semestre vigencia 2020, presentación personal de planta y presentación propuesta de docentes policiales para el tercer ciclo de mandos vigencia 2020, con el fin que sean tocadas en el próximo comité académico y cumplir con lo el procedimiento antes descrito. lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.



**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
PROCEDIMIENTO SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL
SELECCIÓN PROFESIONALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE
VIGENCIA 2020 MANDOS**

SELECCIÓN DE PROFESIONALES



1. Inscripción y recepción de hojas de vida del 21 de Octubre al 05 de Noviembre de 2019 en la oficina de Talento Humano.
2. Total personal participante: 119 de los cuales 09 no cumplieron con el perfil requerido alguna de la asignatura postulada, las profesionales Amparo Higuera Rojas, Nancy Elvira Montoya Villarraga y Paula Jovanna Pachón Hamon se encuentra inhabilitada por ser servidoras publicas y la profesional Nicolli Alexandra Rosell Quintero desistió de seguir con el procedimiento.
3. Atendiendo el procedimiento 3FA-PR-0007, se hace claridad en las tareas 1 y 5 las cuales describen la identificación de la necesidad y el comité académico de selección de los profesionales de apoyo a la gestión donde menciona que se presentaran los mejores perfiles de los orientadores para el desarrollo de programas y eventos académicos Resaltando los criterios de medición fortaleza entre 90 y 100 puntos, ajustado entre 70 y 89 puntos, avance entre 40 y 69 puntos y debilidad entre 0 y 39 puntos.

SELECCIÓN DE PROFESIONALES



5. Asignaturas ofertadas en las siguientes Áreas del conocimiento:

- ✓ Policial
- ✓ Jurídica Fundamental
- ✓ Administración
- ✓ Humanística
- ✓ Investigación
- ✓ Prácticas

6. De las asignaturas ofertadas se realiza necesidad de los profesionales para el Segundo Semestre vigencia 2020 a contratar y grados allí involucrados los cuales son: Subcomisarios, Intendentes jefes, Intendentes, Subintendentes.

7. Se reitera el procedimiento 3FA-PR-0007 en su tarea 3 la cual tiene como punto de control el formato 2FA-FR-0020 Ficha de perfil, de la cual se obtiene los resultados de puntaje para cada docente y con el que se realiza la tarea 5 del procedimiento.

SELECCIÓN DE PROFESIONALES



SUBCOMISARIOS - INTENDENTES JEFES - INTENDENTES - SUBINTENDENTES			
DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA			
DIPLOMADO EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN			
DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL			
CONVOCATORIA	01		
PROFESIONALES PRESENTADOS	119		
NECESIDAD	66		
ASIGNATURAS	15		
NUMERO DICENTES	III CICLO	IV CICLO	V CICLO
	410	1297	1254

Asignaturas ofertadas



NO.	ASIGNATURA
1	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
2	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
3	CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO
4	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
5	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
6	INGLÉS
7	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA
8	HABILIDADES COMUNICATIVAS
9	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
10	INVESTIGACIÓN
11	INVESTIGACIÓN CRIMINAL
12	MANDO POLICIAL
13	POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
14	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA
15	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignaturas ofertadas por grados

GRADO	ASIGNATURA	ASIGNATURA	ASIGNATURA	ASIGNATURA
ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
INGLÉS BÁSICO	INGLÉS BÁSICO	INGLÉS BÁSICO	INGLÉS BÁSICO	INGLÉS BÁSICO
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLICÍA PÚBLICA	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLICÍA PÚBLICA	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLICÍA PÚBLICA	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLICÍA PÚBLICA	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLICÍA PÚBLICA

Perfil de la Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO - DERECHO - ADMINISTRADOR POLICIAL - TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	POSTGRADOS AFINES A: - DERECHO CONSTITUCIONAL - DERECHO PENAL - DERECHO DE POLICIA - DERECHO ADMINISTRATIVO - DERECHO PENAL MILITAR - DERECHO PÚBLICO - DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - JUECES - MAESTRADO - JUEZ PENAL MILITAR - SUSTANCIACIONES

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Personal inscrito: 34 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual: 12 profesionales

DOCENTE	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERFIL
1. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
2. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
3. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
4. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
5. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
6. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
7. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
8. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
9. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
10. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
11. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
12. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
13. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
14. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
15. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
16. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
17. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
18. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
19. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
20. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Personal inscrito: 34 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual: 12 profesionales

DOCENTE	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERFIL
21. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
22. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
23. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
24. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
25. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
26. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
27. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
28. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
29. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
30. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
31. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
32. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
33. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50
34. JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	4.50	NA	50

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Necesidad Presencial y/o virtual: 12 profesionales

ACTUALIZACIÓN JURÍDICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	34		
NECESIDAD DOCENTES	12		
INTENSIDAD UN CICLO	4 SEMANAS POR 4 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 320,000.00	\$ 1,280,000.00	\$ 5,120,000.00
ESPECIALISTA	\$ 240,000.00	\$ 960,000.00	\$ 3,840,000.00
PREGRADO	\$ 210,000.00	\$ 840,000.00	\$ 3,360,000.00

1	2	3	4	5	6
JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	JUAN CARLOS MARTINEZ REYES
PUNTAJE PERFIL: 100	PUNTAJE PERFIL: 100	PUNTAJE PERFIL: 100	PUNTAJE PERFIL: 100	PUNTAJE PERFIL: 100	PUNTAJE PERFIL: 100
ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100
TOTAL: 200	TOTAL: 200	TOTAL: 200	TOTAL: 200	TOTAL: 200	TOTAL: 200
7	8	9	10	11	12
JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	JUAN CARLOS MARTINEZ REYES	JUAN CARLOS MARTINEZ REYES
PUNTAJE PERFIL: 100	PUNTAJE PERFIL: 100	PUNTAJE PERFIL: 100	PUNTAJE PERFIL: 100	PUNTAJE PERFIL: 100	PUNTAJE PERFIL: 100
ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100
TOTAL: 200	TOTAL: 200	TOTAL: 200	TOTAL: 200	TOTAL: 200	TOTAL: 200

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales



13	14	15	16	17	18
 BILL LUTZ, NICHOLIST Partisan Party, (M) 1991, 1992, 1993	 EINAR PRESTA Partisan Party, (M) 1991, 1992, 1993	 EILEEN WEHRMAN Partisan Party, (M) 1991, 1992, 1993	 ERIC HAYS Partisan Party, (M) 1991, 1992, 1993	 VICTOR BRUMFIELD Partisan Party, (M) 1991, 1992, 1993	 ANDREW MCADAMS Partisan Party, (M) 1991, 1992, 1993
19	20	21	22	23	24
 RAYMOND E. JENSEN Partisan Party, (M) 1991, 1992, 1993	 JACQUELINE L. COOK Partisan Party, (M) 1991, 1992, 1993	 L. PHILIP HAINES Partisan Party, (M) 1991, 1992, 1993	 SCOTT ANDERSON Partisan Party, (M) 1991, 1992, 1993	 STEPHEN M. POIRAGIS Partisan Party, (M) 1991, 1992, 1993	 ROBIN SCHELL Partisan Party, (M) 1991, 1992, 1993

[illegible]

31	32	33	34
			
LOUIS BRANDIS PORTFOLIO PRICE: 1.00	SARAH GORDON PORTFOLIO PRICE: 1.00	EMMA GOLDMAN PORTFOLIO PRICE: 1.00	NATALIE SORESEN PORTFOLIO PRICE: 1.00

Perfil de la Asignatura DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL



BÁSICA	IDEAL
PREGRADO - DERECHO - ADMINISTRADOR POLICIAL - TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	POSTGRADOS AFINES A: - DERECHO CONSTITUCIONAL - DERECHO PENAL - DERECHO ADMINISTRATIVO - DERECHO PENAL MILITAR - DERECHO PÚBLICO - DERECHO HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - JUECES - MAGISTRADOS - JUECES PENALES MILITARES - SUSTANCIADORES

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales.



PRESENCIA EN EL		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTREVISTA	TECNIC.	PRUEBA
1	MARCELA ESTRATEGIA REYES	4,33	60	60
2	NATASHA DEL CARMEN LOPEZ / MORALES	4,33	60	61
3	LINDA Y CARMEN NACIA PABLO	4,33	60	62
4	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	4,33	60	70
5	SABAY LUIS GUILLERMO GUERRERO	4,33	60	77
6	CARMEN DEL CARMEN REYES ROJAS	4,33	60	78
7	CHILEN VAGHANI HAY RODRIGUEZ	4,33	60	79
8	ALVARO MONTAÑE JAVIER ALONSO	4,33	60	79
9	JOSE MANUEL REYES JAVIER REYES	4,33	60	79
10	CLAUDIA VILLALBA PERAZA	4,33	60	79
11	JOAQUIN PEREZ VILLALBA REYES	4,33	60	80
12	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
13	JOSE ALBERTO REYES REYES	4,33	60	80
14	JOSE MANUEL REYES VILLALBA REYES	4,33	60	80
15	JOSE MANUEL VILLALBA FUENTES	4,33	60	80
16	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
17	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
18	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
19	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
20	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
21	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
22	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
23	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
24	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
25	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
26	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
27	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
28	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
29	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
30	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
31	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
32	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
33	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
34	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
35	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
36	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
37	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
38	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
39	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
40	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
41	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
42	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
43	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
44	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
45	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
46	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
47	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
48	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
49	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
50	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
51	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
52	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
53	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
54	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
55	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
56	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
57	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
58	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
59	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
60	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
61	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
62	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
63	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
64	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
65	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
66	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
67	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
68	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
69	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
70	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
71	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80
72	JOSE MANUEL REYES REYES	4,33	60	80

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Personal inscrito: 30 profesionales

Necesidad Presencial v/o virtual : 04 profesionales



PROFESIONALES				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE INICIAL	PUNTAJE FINAL	PUNTAJE PORFIL
18	PERAL ALONSO, TITANO JAVIER	3,88	N/A	01
19	PEREZ VIVIANA ALVARADO SABOGAL	3,88	N/A	01
20	PEREZ VIVIANA ALVARADO SABOGAL	3,88	N/A	01
21	PEREZ VIVIANA ALVARADO SABOGAL	3,88	N/A	01
22	PEREZ VIVIANA ALVARADO SABOGAL	3,88	N/A	01
23	PEREZ VIVIANA ALVARADO SABOGAL	3,88	N/A	01
24	PEREZ VIVIANA ALVARADO SABOGAL	3,88	N/A	01
25	PEREZ VIVIANA ALVARADO SABOGAL	3,88	N/A	01
26	PEREZ VIVIANA ALVARADO SABOGAL	3,88	N/A	01
27	PEREZ VIVIANA ALVARADO SABOGAL	3,88	N/A	01
28	PEREZ VIVIANA ALVARADO SABOGAL	3,88	N/A	01
29	PEREZ VIVIANA ALVARADO SABOGAL	3,88	N/A	01
30	PEREZ VIVIANA ALVARADO SABOGAL	3,88	N/A	01

DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	30		
NECESIDAD DOCENTES	04		
INTENSIDAD UN CICLO	6 SEMINARIOS POR 7 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DIA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 379.800,00	\$ 1.039.400,00	\$ 6.233.400,00
ESPECIALISTA	\$ 346.300,00	\$ 958.900,00	\$ 5.753.400,00
PREGRADO	\$ 312.800,00	\$ 834.400,00	\$ 5.032.800,00

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL
Necesidad Presencial v/o Virtual : 04 profesionales



Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL
Necesidad Presencial v/o Virtual : 04 profesionales



1	2	3	4	5	6
MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL
PUNTAJE PORFIL 1,00	PUNTAJE PORFIL 1,00	PUNTAJE PORFIL 1,00	PUNTAJE PORFIL 1,00	PUNTAJE PORFIL 1,00	PUNTAJE PORFIL 1,00
ENTREVISTA 1,00	ENTREVISTA 1,00	ENTREVISTA 1,00	ENTREVISTA 1,00	ENTREVISTA 1,00	ENTREVISTA 1,00

13	14	15	16	17	18
MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL
PUNTAJE PORFIL 1,00	PUNTAJE PORFIL 1,00	PUNTAJE PORFIL 1,00	PUNTAJE PORFIL 1,00	PUNTAJE PORFIL 1,00	PUNTAJE PORFIL 1,00
ENTREVISTA 1,00	ENTREVISTA 1,00	ENTREVISTA 1,00	ENTREVISTA 1,00	ENTREVISTA 1,00	ENTREVISTA 1,00

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL
Necesidad Presencial v/o Virtual : 04 profesionales



25	26	27	28	29	30
MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL
PUNTAJE PORFIL 1,00	PUNTAJE PORFIL 1,00	PUNTAJE PORFIL 1,00	PUNTAJE PORFIL 1,00	PUNTAJE PORFIL 1,00	PUNTAJE PORFIL 1,00
ENTREVISTA 1,00	ENTREVISTA 1,00	ENTREVISTA 1,00	ENTREVISTA 1,00	ENTREVISTA 1,00	ENTREVISTA 1,00

ASIGNATURA: Derecho y Procedimiento Penal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ
- ALEXANDRA CASAS PIÑEROS
- JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

• JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

Perfil de la Asignatura: CONTRATACIÓN ESTATAL

BÁSICA	IDEAL
PREGRADOS • ADMINISTRADOR POLICIAL • ADMINISTRADOR DE EMPRESAS • ADMINISTRADOR PÚBLICO • ECONOMISTA • CONTADOR PÚBLICO • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	POSTGRADOS APINES A: • ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • GESTIÓN DE PROYECTOS • CIENCIAS ECONÓMICAS • SERVICIO DE POLICIA • AUDITORIA



Asignatura: CONTRATACIÓN ESTATAL

Personal Inscrito: 08 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual : 02 profesionales



PROFESIONALES	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	PERFIL
1	JUAN CARLOS GONZALEZ P. JAVIER	1.0	NA
2	SARA ANSELMO GUERRERO REYES	4.35	NA
3	PIARA DI LUANA ROYAS DE	4.35	NA
4	CONCEPCION ESTER GARRAZA	4.35	NA
5	IVYANG SHANARON MANSIPER	NA	5
6	JOSELY DEL ARROYO J. JENIFER	0.35	NA
7	JOSELY DEL ARROYO JENIFER	4.35	NA
8	SARA DUARTE SARA MILANA	4.35	NA



Novedades. CONTRATACIÓN ESTATAL



CONTRATACIÓN ESTATAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	08		
NECESIDAD DOCENTES	02		
INTENSIDAD UN CICLO	8 SEMINARIOS POR 4 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 375,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 12,000,000.00
ESPECIALISTA	\$ 345,000.00	\$ 1,380,000.00	\$ 11,040,000.00
PREGRADO	\$ 312,000.00	\$ 1,248,000.00	\$ 10,080,000.00

PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS		
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	NOVEDAD
NANCY ELVIRA MONTOYA VILLARRAGA	CONTRATACIÓN ESTATAL	SERVIDORA PÚBLICA

Asignatura: CONTRATACIÓN ESTATAL
Necesidad presencial y/o virtual : 02 profesionales



1	2	3	4
NANCY ELVIRA MONTOYA VILLARRAGA PUNTAJE PERFIL 1.00 EXPERIENCIA 0.00	SARA ANSELMO GUERRERO REYES PUNTAJE PERFIL 4.35 EXPERIENCIA 0.00	PIARA DI LUANA ROYAS DE PUNTAJE PERFIL 4.35 EXPERIENCIA 0.00	CONCEPCION ESTER GARRAZA PUNTAJE PERFIL 4.35 EXPERIENCIA 0.00
5	6	7	8
IVYANG SHANARON MANSIPER PUNTAJE PERFIL 5.00 EXPERIENCIA 0.00	JOSELY DEL ARROYO J. JENIFER PUNTAJE PERFIL 0.35 EXPERIENCIA 0.00	JOSELY DEL ARROYO JENIFER PUNTAJE PERFIL 4.35 EXPERIENCIA 0.00	SARA DUARTE SARA MILANA PUNTAJE PERFIL 4.35 EXPERIENCIA 0.00

ASIGNATURA: Contratación Estatal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CLARA GUZMÁN RODRÍGUEZ
- GARCIA DUARTE SARA MILENA

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Perfil de la Asignatura: **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

BÁSICA	ESPECIAL
PREGRADOS • ADMINISTRADOR POLICIAL • ADMINISTRADOR DE EMPRESAS • ADMINISTRADOR PÚBLICO • ECONOMISTA • CONTADOR PÚBLICO • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	POSTGRADOS AFINES A: • ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • GESTIÓN DE PROYECTOS • CIENCIAS ECONÓMICAS • SERVICIO DE POLICÍA • AUDITORÍA



Asignatura: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Personal Inscrito: 05 profesionales

Necesidad Presencial : 04 profesionales



PROFESIONALES	PUNTAJE ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERIÓDICO
1. MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	8,5	100	52
2. EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ	8,4	100	48
3. IVONNE SANABRIA KNEPPER	8,4	8	48
4. PEDRO LUIS PÉREZ FLOREZ	8,4	8	48
5. ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ	8,5	100	47



Novedades. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	05		
NECESIDAD DOCENTES	04		
INTENSIDAD UN CICLO	2 SEMINARIOS POR 6 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 375.000,00	\$ 750.000,00	\$ 2.250.000,00
ESPECIALISTA	\$ 240.000,00	\$ 480.000,00	\$ 1.440.000,00
PREGRADO	\$ 210.000,00	\$ 420.000,00	\$ 1.260.000,00

PROFESIONALES	PROFESIONALES	PROFESIONALES
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • ADMINISTRADOR DE EMPRESAS • ADMINISTRADOR DE PROYECTOS • ADMINISTRADOR PÚBLICO • ECONOMISTA • CONTADOR PÚBLICO • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • ADMINISTRADOR DE EMPRESAS • ADMINISTRADOR DE PROYECTOS • ADMINISTRADOR PÚBLICO • ECONOMISTA • CONTADOR PÚBLICO • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • ADMINISTRADOR DE EMPRESAS • ADMINISTRADOR DE PROYECTOS • ADMINISTRADOR PÚBLICO • ECONOMISTA • CONTADOR PÚBLICO • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA

Asignatura: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Necesidad presencial y/o virtual : 04 profesional

1

MARTHA HOMEZ
PUNTAJE PERIÓDICO: 52
TOTAL: 8,5

2

EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ
PUNTAJE PERIÓDICO: 48
TOTAL: 8,4

3

IVONNE SANABRIA KNEPPER
PUNTAJE PERIÓDICO: 48
ENTREVISTA: 8

4

PEDRO LUIS PÉREZ FLOREZ
PUNTAJE PERIÓDICO: 48
ENTREVISTA: 8

5

ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ
PUNTAJE PERIÓDICO: 47
TOTAL: 8,5

ASIGNATURA: Administración Pública.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA
- EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ
- IVONNE SANABRIA KNEPPER
- ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Perfil de la Asignatura: **ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

Asignatura: **ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

Personal inscrito: **16 profesionales**

Necesidad presencial v/o virtual : **07 profesionales**

BÁSICA	IDEAL
PRESCRIBIDOS	POSTGRUADOS A FINES
- LICENCIATURA EN FILOSOFÍA - PSICOLOGÍA - SOCIOLOGÍA - TRABAJADOR SOCIAL - ADMINISTRADOR POLICIAL - ADMINISTRADOR PÚBLICO - CIENCIAS POLÍTICAS - TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	- PSICOLOGÍA - SOCIOLOGÍA - TEOLOGÍA - RELIGIÓN - FILOSOFÍA - MORAL - HUMANIDADES - ÉTICA Y VALORES - INVESTIGACIÓN SOCIAL - INTERDISCIPLINARIA - CIENCIAS POLÍTICAS

PROFESIONALES	PUNTUJE ESTIMADA	PUNTUJE SVOL	PUNTUJE PERFILE
1. MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	4.04	NA	54
2. CLARA BIBIANA ROJAS MESA	4.03	NA	47
3. CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	4.00	NA	70
4. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	3.78	NA	73
5. NANCY YANETH NIÑO SILVA	4.64	NA	73
6. LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	4.31	NA	73
7. LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES	NA	5	87
8. CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	2.97	NA	88
9. EDNA MARCELA JARA ARRENCIO	5.88	NA	88
10. ANA MARCELA JARA ARRENCIO	4.82	NA	88
11. LUISA MARCELA JARA ARRENCIO	4.34	NA	87
12. LUISA MARCELA JARA ARRENCIO	2.35	NA	87
13. LUISA MARCELA JARA ARRENCIO	7.91	NA	NA
14. CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	NA	2	73
15. LUISA MARCELA JARA ARRENCIO	NA	3	73
16. LUISA MARCELA JARA ARRENCIO	NA	3	73

Asignatura: **ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

Necesidad presencial v/o virtual : **07 profesionales**

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD			
PROFESIONALES PRESCRIBIDOS	16		
NECESIDAD DOCENTES	07		
INTENSIDAD UN CICLO	0 SEMINARIOS POR DIA CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DIA	VALOR UN UN SEMINARIO	VALOR SEMINARIO
MAESTRÍA	\$ 375,000.00	\$ 750,000.00	\$ 3,750,000.00
ESPECIALISTA	\$ 340,000.00	\$ 680,000.00	\$ 3,400,000.00
PREGRUADO	\$ 312,500.00	\$ 625,000.00	\$ 3,125,000.00

1	2	3	4	5
MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	NANCY YANETH NIÑO SILVA
PUNTUJE PERFILE: 54	PUNTUJE PERFILE: 47	PUNTUJE PERFILE: 70	PUNTUJE PERFILE: 73	PUNTUJE PERFILE: 73
SVOL: NA	SVOL: NA	SVOL: NA	SVOL: NA	SVOL: NA
6	7	8	9	10
LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	EDNA MARCELA JARA ARRENCIO	ANA MARCELA JARA ARRENCIO
PUNTUJE PERFILE: 73	PUNTUJE PERFILE: 87	PUNTUJE PERFILE: 73	PUNTUJE PERFILE: 88	PUNTUJE PERFILE: 88
SVOL: NA	SVOL: 5	SVOL: NA	SVOL: NA	SVOL: NA

Asignatura: **ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

Necesidad presencial v/o virtual : **07 profesionales**

11	12	13	14	15
NELSON GARZA	LUGO VILLANUEVA	SARA MANTILLA	CLAUDIA PEREZ	EDNA ARRENCIO
PUNTUJE PERFILE: 45	PUNTUJE PERFILE: 45	PUNTUJE PERFILE: 55	PUNTUJE PERFILE: 55	PUNTUJE PERFILE: 55
SVOL: NA	SVOL: NA	SVOL: NA	SVOL: NA	SVOL: NA
16				
ANA GARZA				
PUNTUJE PERFILE: 50				
SVOL: NA				

ASIGNATURA: Ética y Cultura de la Legalidad.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA
- CLARA BIBIANA ROJAS MESA
- CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS
- JOHANNA VARGAS AGUIRRE
- NANCY YANETH NIÑO SILVA
- LYDA YAMILE BELLO FLOREZ
- LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Perfil de la Asignatura INGLÉS

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO BÁSICA - LICENCIATURA EN INGLÉS - LICENCIATURA EN LENGUA EXTRANJERA CON ÉNFASIS EN INGLÉS - LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BILINGÜE	POSTGRADOS AFINES A: IDEAL - POSTGRADOS A FINES FILOLOGÍA - LENGUAS EXTRANJERAS - IDIOMAS - INGLES - ODIACICA DE IDIOMAS - TRADUCCIÓN

Asignatura: INGLÉS

Personal inscrito: 02 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional

PROFESIONALES	PUNTAJE EXTREMISTA	PUNTAJE RIVAL	PUNTAJE PERIF.
1. KAREN YULIETH MARÍN MORENO	4.75	NA	NA
2. VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO	4.75	NA	NA

Asignatura: INGLÉS

Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional

INGLES			
PROFESIONALES PRESENTADOS	02		
NECESIDAD DOCENTES	02		
INTENSIDAD UN CÍCLO	2 SEMANARIOS POR 8 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMANARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 379,800.00	\$ 2,278,800.00	\$ 4,557,600.00
ESPECIALISTA	\$ 246,350.00	\$ 2,077,800.00	\$ 4,155,600.00
PREGRADO	\$ 212,350.00	\$ 1,877,400.00	\$ 3,754,800.00



ASIGNATURA: Ingles.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- KAREN YULIETH MARÍN MORENO
- VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO

Perfil de la Asignatura HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO - LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS - LICENCIATURA EN ESPAÑOL - LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - LICENCIATURA EN IDIOMAS - FILOLOGÍA - COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	POSTGRADOS AFINES A: - LENGUA CASTELLANA - IDIOMAS - FILOSOFÍA - FILOLOGÍA - HUMANIDADES - COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO

Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

Personal inscrito: 6 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 01 profesional

PROFESIONALES	PUNTAJE EXTREMISTA	PUNTAJE RIVAL	PUNTAJE PERIF.
1. SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	4.75	NA	NA
2. ADRIANA DEL PILAR CEREZA BENO	4.50	NA	NA
3. JORJANA PATRICIA HOLMAN BARRERA	4.50	NA	NA
4. JUAN CARLOS VARGAS ALFONSO	4.25	NA	NA
5. JUAN CARLOS VARGAS ALFONSO	4.25	NA	NA
6. NATALY GONZALEZ BARRERA FUENTES	4.00	NA	NA

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.



HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

PROFESIONALES PRESENTADOS	01		
NECESIDAD DOCENTES	01		
INTENSIDAD UN CICLO	7 SEMINARIOS POR 7 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	3,375,000.00	5,785,000.00	3,375,200.00
ESPECIALISTA	3,345,000.00	5,585,000.00	3,345,200.00
PREGRADO	5,312,000.00	5,925,000.00	5,312,200.00

Novedades. HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA



PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS	NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	NOVEDAD
PAULA JOVIANA PACHÓN RAMÓN		INVESTIGACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS
AMPARO HIGUERA ROJAS			

Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

Necesidad virtual y/o presencial : 01 profesional



1
1. SERGIO DELGADO
PUNTAJE PERP. 88
EVAL. 4.73



2
ADRIANA CEPEDA
PUNTAJE PERP. 88
EVAL. 4.58



3
JOHANNA MOLINA
PUNTAJE PERP. 78
EVAL. 4.87



4
JOHANNA VARGAS
PUNTAJE PERP. 176
EVAL. 4.76



5
JENNY RUIZ
PUNTAJE PERP. 170
EVAL. 4.53



6
NATALY SANDOZ
PUNTAJE PERP. 149
EVAL. 4.28

ASIGNATURA: Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR

Perfil de la Asignatura HABILIDADES COMUNICATIVAS

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO - LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS - LICENCIATURA EN ESPAÑOL - LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - LICENCIATURA EN IDIOMAS - FILOLOGÍA - COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	POSTGRADOS APINES A: - LENGUA CASTELLANA - IDIOMAS - FILOSOFÍA - FILOLOGÍA - HUMANIDADES - COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO.

Asignatura: : HABILIDADES COMUNICATIVAS

Personal inscrito: 11 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVAL.	PUNTAJE PERP.
1. ADRIANA PACHÓN RAMÓN	4.57	80%	78
2. JOHANNA MOLINA	4.73	80%	77
3. NATALY SANDOZ	4.61	80%	76
4. SERGIO DELGADO SALAZAR	4.57	80%	75
5. JENNY RUIZ	4.53	80%	74
6. JOHANNA VARGAS	4.76	80%	73
7. AMPARO HIGUERA ROJAS	4.28	80%	72
8. PAULA JOVIANA PACHÓN RAMÓN	4.37	80%	71
9. SERGIO DELGADO SALAZAR	4.58	80%	70
10. ADRIANA CEPEDA	4.58	80%	69
11. NATALY SANDOZ	4.28	80%	68

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

HABILIDADES COMUNICATIVAS

PROFESIONALES PRESENTADOS	11
NECESIDAD DOCENTE	04
INTENSIDAD UN CICLO	0 SEMINARIOS POR 2 DÍAS CADA UNO
VALOR ESTIMADO UN CICLO	
PERFIL ACADÉMICO	
MAGISTER	2.275.000,00
ESPECIALISTA	3.340.000,00
PREGRADO	3.312.000,00

Asignatura: HABILIDADES COMUNICATIVAS
Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesionales



1
JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ
PUNTAJE PERFIL: 10
PUNTAJE: 10,00



2
LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA
PUNTAJE PERFIL: 10
PUNTAJE: 10,00



3
RUT URUEÑA SANABRIA
PUNTAJE PERFIL: 10
PUNTAJE: 10,00



4
JANETH PARRA LÓPEZ
PUNTAJE PERFIL: 10
PUNTAJE: 10,00



5
JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ
PUNTAJE PERFIL: 10
PUNTAJE: 10,00



6
LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA
PUNTAJE PERFIL: 10
PUNTAJE: 10,00



7
RUT URUEÑA SANABRIA
PUNTAJE PERFIL: 10
PUNTAJE: 10,00



8
JANETH PARRA LÓPEZ
PUNTAJE PERFIL: 10
PUNTAJE: 10,00

Asignatura: : HABILIDADES COMUNICATIVAS
Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesional



9
JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ
PUNTAJE PERFIL: 10
PUNTAJE: 10,00



10
LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA
PUNTAJE PERFIL: 10
PUNTAJE: 10,00



11
RUT URUEÑA SANABRIA
PUNTAJE PERFIL: 10
PUNTAJE: 10,00

ASIGNATURA: Habilidades Comunicativas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ
- LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA
- RUT URUEÑA SANABRIA
- JANETH PARRA LÓPEZ

Perfil de la Asignatura MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS

BÁSICA	ESPECIAL
PREGRADO	POSTGRADOS AFINES A:
EDUCACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CUALQUIER LICENCIATURA

Asignatura: : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
Personal inscrito: 09 profesionales
Necesidad Presencial y/o virtual: 1 profesional

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE VIRTUAL	PUNTAJE PERIÓDICO
1. JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ	10	10	10
2. LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA	10	10	10
3. RUT URUEÑA SANABRIA	10	10	10
4. JANETH PARRA LÓPEZ	10	10	10
5. JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ	10	10	10
6. LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA	10	10	10
7. RUT URUEÑA SANABRIA	10	10	10
8. JANETH PARRA LÓPEZ	10	10	10
9. JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ	10	10	10

1DS - AC - 0001
VER: 4

Página 15 de 23

Aprobación: 21/09/2018

Novedades. : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS

MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	08		
NECESIDAD DOCENTES	01		
INTENSIDAD UN CICLO	2 SEMANAS POR CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	3,229,000.00	8,799,000.00	8,119,000.00
ESPECIALISTA	3,348,000.00	8,882,000.00	8,138,000.00
PREGRADO	3,332,000.00	8,808,000.00	8,129,000.00

PROFESIONALES QUE NO APLICA A LAS ASIGNATURAS			
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	PERFIL DOCENTE	FICHA DE PERFIL IDEAL
ANA MARIA TABARES ESCOBAR	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	TRABAJADOR SOCIAL	POSTGRADOS APINES A: EDUCACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, BÁSICA: CUALQUIER LICENCIATURA

Asignatura: MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
Necesidad Presencial y/o virtual: 1 profesional

1	2	3	4	5
CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	MARIA MARTIN	ANA MARIA TABARES ESCOBAR	RUTH URUIZA	RUTH VILLANUEVA
PUNTAJE PERFIL: 88	PUNTAJE PERFIL: 78	PUNTAJE PERFIL: 77	PUNTAJE PERFIL: 76	PUNTAJE PERFIL: 75
ENCUADRE: 4.88	ENCUADRE: 4.88	ENCUADRE: 4.75	ENCUADRE: 4.88	ENCUADRE: 4.88
7	8	9	10	
JESUS RUIZ	JANETH PINEDA	VILMA CASTRO	CLAUDIA MANRIQUEZ	
PUNTAJE PERFIL: 76	PUNTAJE PERFIL: 88	PUNTAJE PERFIL: 88	PUNTAJE PERFIL: 88	
ENCUADRE: 4.88	ENCUADRE: 4.88	ENCUADRE: 4.88	ENCUADRE: 4.88	

ASIGNATURA: Manejo de las Herramientas Didácticas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CARMEN ELISA ANZOLA BELLO

Perfil de la Asignatura: INVESTIGACION

BÁSICA	IDEAL
PREGRADOS	POSTGRADOS A PINES
- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN - PSICOPEDAGOGÍA - PEDAGOGÍA - CUALQUIER PREGRADO EN CIENCIAS EXACTAS Y/O CIENCIAS SOCIALES - CUALQUIER LICENCIATURA	- EDUCACIÓN - PEDAGOGÍA - INVESTIGACIÓN

Asignatura: INVESTIGACION
Personal inscrito: 19 profesionales
Necesidad virtual y/o presencial: 10 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE ENCUESTA	PUNTAJE PERFIL
1. CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	4.75	88	88
2. MARIA MARTIN	4.75	88	88
3. ANA MARIA TABARES ESCOBAR	4.75	88	88
4. RUTH URUIZA	4.75	88	88
5. RUTH VILLANUEVA	4.75	88	88
6. JESUS RUIZ	4.75	88	88
7. JANETH PINEDA	4.75	88	88
8. VILMA CASTRO	4.75	88	88
9. CLAUDIA MANRIQUEZ	4.75	88	88
10. MARIA ANTONIO	4.75	88	88
11. MARIA ANTONIO	4.75	88	88
12. MARIA ANTONIO	4.75	88	88
13. MARIA ANTONIO	4.75	88	88
14. MARIA ANTONIO	4.75	88	88
15. MARIA ANTONIO	4.75	88	88
16. MARIA ANTONIO	4.75	88	88
17. MARIA ANTONIO	4.75	88	88
18. MARIA ANTONIO	4.75	88	88
19. MARIA ANTONIO	4.75	88	88

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

INVESTIGACIÓN			
PROFESIONALES PRESENTADOS	10		
NECESIDAD DOCENTE	10		
NECESIDAD VIRTUAL	10		
NECESIDAD PRESENCIAL	10		
PERFIL ASABERNO	PRADO POR DIA	VALER EN ON	VALOR
MAESTRO	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00
PROFESOR	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00
PROFESOR	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00



Asignatura: INVESTIGACIÓN

PROFESIONALES QUE NO AFILIARON LAS ASIGNATURAS			
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	FECHA DE PERIODO	FECHA DE PERIODO
MOJICA ADOLFO GARCIA PEREZ	INVESTIGACIÓN	2020/09/01	2020/09/01
CONDOMINIOS SALVADORA	INVESTIGACIÓN	2020/09/01	2020/09/01



Asignatura: INVESTIGACIÓN
Necesidad virtual y/o presencial : 10 profesionales



Asignatura: INVESTIGACIÓN
Necesidad virtual y/o presencial : 10 profesionales



ASIGNATURA: Investigación.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA
- NELLY MARTÍNEZ ROZO
- LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
- GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN
- MARÍA ANGELICA QUINTERO ROJAS
- JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO
- DORA INÉS ORDUZ CAMELO
- JESÚS ARMANDO RÍOS TONGUINO
- DILBER ORLANDO PINTOR MARTÍNEZ
- CAMILO RAMÍREZ MOTOA

Perfil de la Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL

BÁSICA	IDEAL
• ADMINISTRADOR POLICIAL • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL • TÉCNICO PROFESIONAL EN BALÍSTICA • DACTILOSCOPIA • DOCUMENTACIÓN • AUTOMOTORES • EXPLOSIVOS Y ARMES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	• POSTGRADOS A FINES EN • CRIMINALÍSTICA • INVESTIGACIÓN CRIMINAL • TECNÓLOGO EN CRIMINALÍSTICA • PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL



Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL

Personal inscrito: 12 profesionales
Necesidad virtual y/o presencial : 07 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE DE ENTREVISTA	PUNTAJE SOCIAL	PUNTAJE PORCEL
1. ANE ENRIQUE GARCIA RUIZ	1.50	NA	50
2. ORLANDO GUTIERREZ RUIZ	4.50	NA	70
3. JON ALEXANDER RUIZ SANCHEZ	4.50	NA	70
4. CARLOS BELTRAN MARIA SANCHEZ	4.50	NA	70
5. ANTONIO ANDREA VALCABEZ PUEBLO	4.50	NA	70
6. WILLY EFRY ALIAGA SANCHEZ	4.50	NA	70
7. SANDRA YAGTH QUINTERO RUIZ	4.50	NA	70
8. LUIS FRANCISCO MARTIN GUTIERREZ	4.50	NA	70
9. SANDRA LARTEMA MARTIN GUTIERREZ	4.50	NA	70
10. LEONARDO GARCIA RUIZ	4.50	NA	70
11. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	4.50	NA	70
12. CAMILO RAMIREZ MOTOA	4.50	NA	70



ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

[illegible]

Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL
Necesidad virtual y/o presencial : 07 profesionales

1	2	3	4	5	6
					
DR. J. CARLOS ACOSTA PUNTAJE: 100% EVALUO: 4.50	DR. CARLOS ALBERTO BENAVIDES PUNTAJE: 100% EVALUO: 4.75	JOHN RAMIREZ PUNTAJE: 100% EVALUO: 4.50	ENA MARIA CORTES PUNTAJE: 100% EVALUO: 4.50	ASTRID VILLALOBOS PUNTAJE: 100% EVALUO: 4.50	VICKY ALVARADO PUNTAJE: 100% EVALUO: 4.25
7	8	9	10	11	12
					
DR. ROSALVA DUARTE PUNTAJE: 100% EVALUO: 4.50	M. CLARA PUENTE PUNTAJE: 100% EVALUO: 4.75	DIANA MANTILLA PUNTAJE: 100% EVALUO: 4.50	M. LEONARDO TOVAR LAR PUNTAJE: 100% EVALUO: 4.50	LISSY GONZALEZ PUNTAJE: 100% EVALUO: 4.50	LEONARDO CORTES PUNTAJE: 100% EVALUO: 4.50

ASIGNATURA: Investigación Criminal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ
- ORLAN DO GUTIÉRREZ ROBAYO
- JHON ALEXANDER RAMÍREZ SÁNCHEZ
- ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES
- WILLI EFREY ALDANA SÁNCHEZ
- SANDRA YANETH OLARTE RUIZ
- LEONARDO CASALLAS

Perfil de la Asignatura MANDO POLICIAL

BÁNCA	EDIAL
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA PSICOLOGÍA SOCIOLOGÍA HISTORIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS POLÍTICAS TEOLOGÍA EN ESTUDIOS ECLESIASTICOS TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	POSTGRADOS A FINES HISTORIA ESTUDIOS SOCIALES SEGURIDAD PÚBLICA INVESTIGACIÓN CRIMINAL CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD DERECHO DE POLICIA

Asignatura: MANDO POLICIAL.
Personal inscrito: 13 profesionales
Necesidad virtual y/o presencial : 06 profesionales

[illegible]

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

MANDO POLICIAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	13		
MEJORADO DORANTE INTENSIDAD UN CICLO	EN		
	VALOR ESTIMADO UN CICLO		
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN CICLO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 375,000.00	\$ 7,500,000.00	\$ 7,500,000.00
ESPECIALISTA	\$ 340,000.00	\$ 6,800,000.00	\$ 6,800,000.00
PROFESOR	\$ 312,000.00	\$ 6,240,000.00	\$ 6,240,000.00

Novedades.

Asignatura: MANDO POLICIAL

MANDO POLICIAL			
ANDRÉS JAVIER HERNÁNDEZ	MANDO POLICIAL	EXPERIENCIA EN SERVICIO	EXPERIENCIA EN SERVICIO
LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ		EXPERIENCIA EN SERVICIO	EXPERIENCIA EN SERVICIO

Asignatura: MANDO POLICIAL

Necesidad virtual y/o presencial : 06 profesional

1	2	3	4	5
JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS	YESSID JESÚS MENDOZA CÁRDENAS	MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGÚEZ	WILMAR MORALES GALEANO	MAURICIO GÓMEZ GUZMÁN
PORTAFOLIO PROFESIONAL: 01	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 01	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 01	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 01	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 01
EDUCACIÓN: 12	EDUCACIÓN: 12	EDUCACIÓN: 12	EDUCACIÓN: 12	EDUCACIÓN: 12
6	7	8	9	10
CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ	JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS	YESSID JESÚS MENDOZA CÁRDENAS	MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGÚEZ	WILMAR MORALES GALEANO
PORTAFOLIO PROFESIONAL: 01	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 01	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 01	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 01	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 01
EDUCACIÓN: 12	EDUCACIÓN: 12	EDUCACIÓN: 12	EDUCACIÓN: 12	EDUCACIÓN: 12

Asignatura: MANDO POLICIAL

Necesidad virtual y/o presencial : 06 profesional

11	12	13
JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS	YESSID JESÚS MENDOZA CÁRDENAS	MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGÚEZ
PORTAFOLIO PROFESIONAL: 01	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 01	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 01
EDUCACIÓN: 12	EDUCACIÓN: 12	EDUCACIÓN: 12

ASIGNATURA: Mando Policial.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS
- YESSID JESÚS MENDOZA CÁRDENAS
- MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGÚEZ
- WILMAR MORALES GALEANO
- MAURICIO GÓMEZ GUZMÁN
- CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ

Perfil de la Asignatura POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

BÁSICA	IDEAL
• DERECHO • ADMINISTRADOR POLICIAL • SOCIOLOGO • TRABAJADOR SOCIAL • PEDAGOGO • TECNICOLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	PORTAFOLIOS A FINES: • DERECHO CONSTITUCIONAL • DERECHO PENAL • DERECHO ADMINISTRATIVO • DERECHO PENAL MILITAR • DERECHO PUEBLO • DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL • DERECHO DE FAMILIA • DERECHO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES • DERECHO DE INFANTES Y ADOLESCENTES • GERENCIA DE PROYECTOS • INVESTIGACION SOCIAL • INTERDISCIPLINAR • PROSPECTIVA • SEGURIDAD PUBLICA • SERVICIO DE POLICIA • GESTION TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD.

Asignatura: POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Personal inscrito: 15 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual: 01 profesionales

PROFESIONALES	PORTAFOLIO ENTRENISTA	PORTAFOLIO EVALUADOR	PORTAFOLIO PROFESIONAL
1. JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS	0.00	0.00	0.00
2. YESSID JESÚS MENDOZA CÁRDENAS	0.00	0.00	0.00
3. MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGÚEZ	0.00	0.00	0.00
4. WILMAR MORALES GALEANO	0.00	0.00	0.00
5. MAURICIO GÓMEZ GUZMÁN	0.00	0.00	0.00
6. CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ	0.00	0.00	0.00
7. JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS	0.00	0.00	0.00
8. YESSID JESÚS MENDOZA CÁRDENAS	0.00	0.00	0.00
9. MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGÚEZ	0.00	0.00	0.00
10. WILMAR MORALES GALEANO	0.00	0.00	0.00
11. MAURICIO GÓMEZ GUZMÁN	0.00	0.00	0.00
12. CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ	0.00	0.00	0.00
13. JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS	0.00	0.00	0.00
14. YESSID JESÚS MENDOZA CÁRDENAS	0.00	0.00	0.00
15. MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGÚEZ	0.00	0.00	0.00

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesionales

POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	18		
Necesidad docentes	01		
Intensidad un ciclo	4 SEMANAS POR 3 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 378,000.00	\$ 1,512,000.00	\$ 4,867,800.00
ESPECIALISTA	\$ 245,000.00	\$ 980,000.00	\$ 3,150,000.00
PREGRADO	\$ 212,950.00	\$ 851,800.00	\$ 2,705,600.00


 1
 ALFONSO VARGAS
 PUNTAJE PERFIL: 85
 SOCIAL: 4.00


 2
 MIGUEL Y CALDERON
 PUNTAJE PERFIL: 72
 SOCIAL: 4.00


 3
 CARLOS HENRI CALDERON
 PUNTAJE PERFIL: 70
 SOCIAL: 4.00


 4
 BERTHA INES VILLALOBOS
 PUNTAJE PERFIL: 74
 SOCIAL: 4.00


 5
 JUAN CARLOS GONZALEZ
 PUNTAJE PERFIL: 72
 SOCIAL: 4.00


 6
 MIGUEL VARGAS
 PUNTAJE PERFIL: 74
 SOCIAL: 4.00


 7
 LUIS ALVARO
 PUNTAJE PERFIL: 70
 SOCIAL: 4.00


 8
 CLARA SANCHEZ
 PUNTAJE PERFIL: 70
 SOCIAL: 4.00


 9
 JUAN PABLO
 PUNTAJE PERFIL: 68
 SOCIAL: 4.00


 10
 JOSE PEDRO
 PUNTAJE PERFIL: 68
 SOCIAL: 4.00


 11
 JUAN CARLOS GONZALEZ
 PUNTAJE PERFIL: 67
 SOCIAL: 4.00


 12
 MIGUEL VARGAS
 PUNTAJE PERFIL: 74
 SOCIAL: 4.00

Asignatura: POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional


 13
 JIMMY GLEN
 PUNTAJE PERFIL: 67
 SOCIAL: 4.00


 14
 LUIS NINO
 PUNTAJE PERFIL: 65
 SOCIAL: 4.00


 15
 JORGE SANTANA
 PUNTAJE PERFIL: 68
 SOCIAL: 4.00

ASIGNATURA: Política y Seguridad Ciudadana.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO

Perfil de la Asignatura PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

BÁSICA	IDEAL
- DERECHO - ADMINISTRADOR POLICIAL - SOCIOLOGO - PSICOLOGO - TRABAJADOR SOCIAL - PEDAGOGO - TECNOLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	- POSTGRADOS A FINES: - DERECHO CONSTITUCIONAL - DERECHO PENAL - DERECHO ADMINISTRATIVO - DERECHO PENAL MILITAR - DERECHO PUBLICO - DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - DERECHO DE FAMILIA - DERECHO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES - DERECHO DE INFANTES Y ADOLESCENTES - GERENCIA DE PROYECTOS - INVESTIGACION SOCIAL - INTERDISCIPLINAR - PROSPECTIVA - SEGURIDAD PUBLICA - SERVICIO DE POLICIA - GESTION TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD.

Asignatura: PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Personal inscrito: 15 profesionales
Necesidad Presencial y/o virtual: 04 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE SOCIAL	PUNTAJE PERFIL
1. BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	4.00	4.00	84
2. MIGUEL VARGAS	4.00	4.00	74
3. JUAN CARLOS GONZALEZ	4.00	4.00	72
4. JUAN PABLO	4.00	4.00	68
5. JOSE PEDRO	4.00	4.00	68
6. CLARA SANCHEZ	4.00	4.00	70
7. LUIS ALVARO	4.00	4.00	70
8. LUIS NINO	4.00	4.00	65
9. JIMMY GLEN	4.00	4.00	67
10. JORGE SANTANA	4.00	4.00	68
11. MIGUEL VARGAS	4.00	4.00	74
12. JUAN CARLOS GONZALEZ	4.00	4.00	72
13. JUAN PABLO	4.00	4.00	68
14. JOSE PEDRO	4.00	4.00	68
15. CLARA SANCHEZ	4.00	4.00	70

Asignatura: PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales

PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	15		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	04		
4 SEMINARIOS POR 1 DIA CADA UNO			
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DIA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRÍA	\$ 375,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 4,500,000.00
ESPECIALISTA	\$ 312,500.00	\$ 1,250,000.00	\$ 3,750,000.00
PREGRADO	\$ 212,500.00	\$ 850,000.00	\$ 2,550,000.00

1	2	3	4	5	6
RODRIGO TORRES	YANIS YANIS	JOSE ROBERTO GARCIA	JOSE ROBERTO GARCIA	JOSE ROBERTO GARCIA	JOSE ROBERTO GARCIA
PUNTAJE PERIODO 1	PUNTAJE PERIODO 1	PUNTAJE PERIODO 1	PUNTAJE PERIODO 1	PUNTAJE PERIODO 1	PUNTAJE PERIODO 1
5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00

7	8	9	10	11	12
JOSE ROBERTO GARCIA	JOSE ROBERTO GARCIA	JOSE ROBERTO GARCIA	JOSE ROBERTO GARCIA	JOSE ROBERTO GARCIA	JOSE ROBERTO GARCIA
PUNTAJE PERIODO 1	PUNTAJE PERIODO 1	PUNTAJE PERIODO 1	PUNTAJE PERIODO 1	PUNTAJE PERIODO 1	PUNTAJE PERIODO 1
5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00

Asignatura: PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales

13	14	15
JOSE ROBERTO GARCIA	JOSE ROBERTO GARCIA	JOSE ROBERTO GARCIA
PUNTAJE PERIODO 1	PUNTAJE PERIODO 1	PUNTAJE PERIODO 1
5.00	5.00	5.00

ASIGNATURA: Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- HENRY GUSTAVO CALDERÓN CORTES
- LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA
- ÁNGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN
- JIMMY ORLANDO JEJÉN ROJAS

Perfil de la Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

BÁSICA	ESPECIAL
PREGRADO • DERECHO • ADMINISTRADOR POLICIAL • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	POSTGRADOS AFINES A: • POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PUBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES.

Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

Personal inscrito: 08 profesionales
Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional

DOCENTE	MONEDAS Y APLICACIONES	PUNTAJE PERIODO 1	PUNTAJE PERIODO 2	PUNTAJE PERIODO 3
1	JOSE ROBERTO GARCIA	5.00	5.00	5.00
2	JOSE ROBERTO GARCIA	5.00	5.00	5.00
3	JOSE ROBERTO GARCIA	5.00	5.00	5.00
4	JOSE ROBERTO GARCIA	5.00	5.00	5.00
5	JOSE ROBERTO GARCIA	5.00	5.00	5.00
6	JOSE ROBERTO GARCIA	5.00	5.00	5.00
7	JOSE ROBERTO GARCIA	5.00	5.00	5.00
8	JOSE ROBERTO GARCIA	5.00	5.00	5.00

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR			
PROFESIONALES PRESENTADOS	03		
NECESIDAD DOCENTES	01		
INTENSIDAD UN CICLO	4 SEMINARIOS POR TÓPICO CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 320,000.00	\$ 1,280,000.00	\$ 4,097,600.00
ESPECIALISTA	\$ 240,000.00	\$ 960,000.00	\$ 3,195,600.00
PREGRADO	\$ 312,000.00	\$ 1,248,000.00	\$ 3,775,600.00

1	2	3	4
MARY CONTRERAS PROFESOR PENAL I MAGISTER	ANA MARÍA ESPINOZA PROFESOR PENAL I MAGISTER	OLGA STELLA AGUILERA NAVA PROFESOR PENAL I MAGISTER	GABRIELA RODRÍGUEZ PROFESOR PENAL I MAGISTER
5	6	7	8
ALEXANDRA GÓMEZ PROFESOR PENAL I MAGISTER	MARÍA FERNANDA PROFESOR PENAL I MAGISTER	JUAN CARLOS PROFESOR PENAL I MAGISTER	DANIEL RODRÍGUEZ PROFESOR PENAL I MAGISTER

ASIGNATURA: Derecho Penal y Procedimiento Penal Militar.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- OLGA STELLA AGUILERA NAVA

De esta forma se da por terminada la presente acta de comité académico, quedando seleccionado el personal de docentes de las diferentes asignaturas para III, IV y V ciclo de esta vigencia por unanimidad absoluta de los integrantes del mismo.

- De esta misma forma, y en concordancia con el instructivo No. 003 SUDIR – OFITE "del 05/09/2015. El correo electrónico a través de la plataforma de office 365, proporcionando un instrumento tecnológico como canal efectivo para envío de datos y la transferencia de archivos a partir de una cuenta de correo electrónico personal institucional.

RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

- ✓ Ingresar diariamente al correo electrónico para verificar si tiene mensajes nuevos.

GENERALIDADES DE USO DE LA PLATAFORMA DE CORREO INSTITUCIONAL

- ✓ Es un medio de comunicación válido para notificaciones, citaciones, presentaciones comunicados y cualquier requerimiento de carácter institucional, inclusive si se encuentra de comisión en el interior o exterior de Colombia, mientras se encuentre en servicio activo.

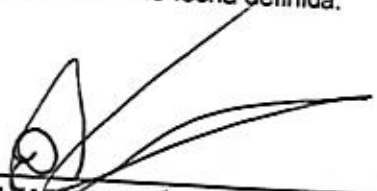
La resolución del Comité Académico, adoptada mediante Acta N° 040 / ARACA - GUREC-2.25 del 22 de mayo de 2020.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable
1) Notificación individual de la decisión del comité académico a los funcionarios, haciendo saber que contra la decisión proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 en los artículos 74 y 76.	TENIENTE Dubison Fabian Amézquita Cortes
2) Notificación individual de la decisión del comité académico al personal de docentes de docentes seleccionados, esto con el fin de continuar con el procedimiento de contratación.	SUBINTENDENTE Juan Antonio Quintero Roa.

CONVOCATORIA

La próxima reunión no tiene fecha definida.


TE. DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES
Secretario Comité Académico


CR. OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Escuela

Elaborado por: PT. Lorena Gavito Muñoz ARECA-GUREC
Revisado por: TE. Dubison Fabian Amézquita Cortes ARECA-GUREC
Revisado por: CT. Rafael Carlo Sánchez Soto ESJIM-ARECA
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Cárte Chavero ESJIM-SUCOR
Fecha de elaboración: 01/06/2020
Ubicación: MI PC, O. 2020, Oficio 2020

Kilómetro 20 vía a Sibató
Teléfonos: 5159600 Extensión: 30209
esjim.recon-mat@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"



Fecha:	Sibaté, 22 de mayo de 2020	
Hora de inicio:	18:00 horas	Hora de finalización: 18:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Dirección ESJIM	

ACTA 040 - ARACA - GUREC - 2.26

QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CA	Olga P. Salazar S.	DIRAC	olga.salazar@comandante.com	23350892	3203018023	
TC	ESCORCARI ESJIM	ESJIM	ESCORCARI@esjim.com	13587023	8138106154	
TJE	Dubison Amerqui	GUREC	dubison.amerqui@comandante.com	1033584702	3132696500	
MA	Suarez de Bezu C.	Comandante	Suarez.de.bezu@comandante.com	1099018411	3124541550	
CT	Leonardo Salazar R.	GUREC	leonardo.salazar@comandante.com	74320547	3133977212	
CT	Michael Zúñiga S.	ARACA	rafael.gonzalez@comandante.com	10273437	3008534193	
PI	Alfonso Vargas	AICOM	alfonso.vargas@comandante.com	08246607	3103409037	
PI	NEIDAR SANDOVAL V	DERHU	NEIDAR SANDOVAL@comandante.com	93494580	316046948	
SI	Emmer Sanchez C	ASJOR	emmer.sanchez@comandante.com	80110605	5159600	
SI	Juan Enrique Quinto	ARACA	antonio.junior.v4@comandante.com	1060809698	3196883817	

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 Extensión 30209
esjim.recon-mat@policia.gov.co
www.policia.gov.co



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, requiere profesionales para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para dirigir las temáticas, en las siguientes Áreas del conocimiento:

- ✓ Policial
- ✓ Jurídica Fundamental
- ✓ Administración
- ✓ Humanística
- ✓ Investigación
- ✓ Prácticas

Objeto contractual: Desarrollo de las temáticas presenciales y virtuales, que hacen parte de los diferentes diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo para la vigencia 2020, en las fases que se proyecten y definan por parte de la institución.

- Podrán participar: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en ejecución de las diferentes temáticas, que una vez diligenciada la ficha de perfil código 2FA-FR-0020, específica para cada asignatura cumpla y/o genere la mayor puntuación, siendo este una variable para toma de decisiones en el comité académico de selección de los profesionales.
- Es de tener presente que la convocatoria es pública pero el procedimiento atiende necesidades institucionales y toma de decisiones por parte del comité académico para la selección de los profesionales.
- Disponibilidad de tiempo para el desarrollo total de las temáticas asignadas (Lunes a Domingo)
- **FECHA APERTURA:** 21 de Octubre de 2019 a las 07:30: horas.
- **FECHA CIERRE:** 05 de Noviembre de 2019 a las 11:30 horas.
- **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:** Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté – Cundinamarca, Bloque Administrativo, Área Académica, por el funcionario de Talento Humano Subintendente Edwin Mauricio Chávez Higuabita.
- **HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE CARPETAS:** Días Lunes (No festivos), Martes, Miércoles y Viemes desde las 09:00 am -17:00 horas (5:00 pm), el Día Jueves desde las 08:00 am -11:30 horas



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:

Los Documentos deben ser presentados en una CARPETA en el siguiente orden:

1. Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios (01 por cada temática postulada).
 - *Dirigida al señor Coronel OLGA PATRICIA SANCHEZ SALAZAR , Directora (E) Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".*
 - *Especificar la Asignatura de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 02 asignaturas a postular).*
 - *Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular, entidad en la que se encuentra afiliado activo de salud y pensión.*
2. Únicamente Hoja de vida formato Función Pública. (SIGEP).
3. Declaración de bienes y rentas.
4. Tarjeta profesional, si es el caso.
5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
6. Libreta militar para menores de cincuenta años.
7. Certificado Registro Único Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN, en el se especifique como actividad económica las iniciadas con el código 85
8. Certificado de del sistema integrado de información sobre multas y sanciones (SIMIT).
9. Reporte del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801/2016).
10. Sistema de antecedentes disciplinarios de la Policía (aplica para el personal en uso de buen retiro)
11. Certificado de realización y aprobación de un diplomado o curso en SGSST, con un mínimo 50 horas.
12. Anexar hoja de vida del CvLAC, (producción científica)
13. la persona postulada deberá estar debidamente registrado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) (anexar pantallazo).
14. Plan de desarrollo individual (Profesionales antiguos en caso de haber sido notificado)
15. Certificado de Afiliación a Salud y Pensión



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:

11. Documentos según perfil Docente por asignatura y con separata en cada punto a saber:

- Formación académica: Doctorado, Maestría, Especialización, Pregrado (Fotocopias de los diplomas y actas de grado, títulos de otros países con su validación ante ministerio de educación Colombiano.) en caso de no estar convalidado no se tendrá en cuenta.
- Conocimientos específicos: (certificados y/o diplomas con vigencia de los últimos tres (03) años) diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas, Otros (Acciones de formación, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). MAXIMO 3 DIPLOMAS.
- Formación específica en docencia: Pregrado, Posgrado, Licenciatura (Fotocopia del acta de grado y diploma), diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas (con vigencia de los últimos tres (03) años) (Acciones de formación, cursos, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). MAXIMO 3 DIPLOMAS, PROFESIONAL 1 y OTROS EVENTOS 2
- Formación específica en TICS: Soportar las capacitaciones en informática, (Windows, office, telemática, etc.) Ultimos tres (03) años, Certificado Maestro o Ciudadano digital (Obligatorio). CIUDADANO O MAESTRO DIGITAL Y OTRO EVENTO (MAXIMO 2 DIPLOMAS)
- Formación y/o dominio en una lengua foránea: certificado en los últimos (05) años. (Aplica mayor valoración según su clasificación siendo estas: C1, C2 O avanzado, B1, B2 o intermedio, A1, A2 O básico), en caso de no ser específico el certificado se puntuara como BASICO.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 – 2019 / ESJIM – GRUPE

- Experiencia profesional (laboral): (haber laborado en temas afines a la asignatura(s) a las que se postula estableciendo tiempo y Lugar). Para el personal que aplique la carrera de Derecho, declaración juramentada en la que indique tiempo litigando y últimos cinco procesos.
- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica. Según las siguientes especificaciones aplica mayor valoración: (menor a 1 año, entre 1 y 3 años, mas de 3 años), se solicita sea mencionado en dichas certificaciones el tiempo.
- Experiencia investigación: Evidencias vinculación en procesos de investigación: grupos (solo aplica registro ante Colciencias) y/o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales), se valora las evidencias de vinculación con el debido registro.
- Producción intelectual: Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico: 1) relacionar contenidos programáticos, módulos de asignaturas o productos de innovación tecnológica, 2) relacionar artículos científicos, ponencias realizadas, 3) ensayos u otros. **MAXIMO 3 CERTIFICACIONES UNO POR CADA ÍTEM**, debidamente certificados por la institución y/o escuela donde realizan o han realizado dicha producción intelectual.

Nota: La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

NO.	ASIGNATURA	GRADO
	HABILIDADES COMUNICATIVAS	Subintendentes
2	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	Subintendentes Intendentes Jefes subcomisarios Intendentes
3	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA	Subintendentes
4	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	Subintendentes Intendentes Jefes, subcomisarios Intendentes
5	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	Subintendentes
6	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Subintendentes Intendentes Jefes Intendentes Subcomisarios
7	INVESTIGACIÓN	Subintendentes Intendentes Jefes Intendentes
8	MANDO POLICIAL	Subintendentes Intendentes Jefes Intendentes
9	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	Intendentes
10	CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO	Intendentes
11	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Intendentes Jefes Subcomisarios
12	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	Intendentes Jefes
13	POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Subcomisarios
14	DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Subcomisarios
15	INGLES	Subcomisarios



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Habilidades comunicativas (SI)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo. Básica: - Licenciatura en filosofía y letras - Licenciatura en español - Licenciatura en humanidades y lengua castellana - Licenciatura en idiomas - Filología - Comunicación social y periodismo	conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Investigación Criminal (SI – IT- IJ-SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Tecnólogo en criminalística, Criminalista y/o profesional en investigación criminal postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o investigación criminal Básica: Técnico profesional en investigación judicial, Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología criminal, Policía judicial



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública (SI) Política pública y seguridad ciudadana (SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Prospectiva, Seguridad pública, Servicio de policía, Gestión territorial de la seguridad. Básica: - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Sociólogo - Psicólogo - Trabajador social - Pedagogo – Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de policía, Prospectiva, Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad.

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Actualización Jurídica (SI - IT - IJ-SC)	formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores. Básica: - Derecho -Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de policía.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Derecho Penal y Procedimiento Penal (SI)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente.
Derecho y Procedimiento Penal Militar (SC)	Básica: - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Ética y Cultura de la Legalidad (SI – IT - IJ -SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas. Básica: - Licenciatura en filosofía - Psicología - Sociología - Trabajador social - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinaria.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Investigación (SI – IT- U)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación Básica: - Licenciatura en educación - Psicopedagogía - Pedagogía -Cualquier pregrado en ciencias exactas y/o ciencias sociales. -Cualquier licenciatura	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias sociales., Docencia universitaria, Metodología de la investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía.

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita (IT)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y Periodismo. Básica: - Licenciatura en filosofía y letras - Licenciatura en español - Licenciatura en humanidades y lengua castellana - Licenciatura en idiomas - Filología - Comunicación social y periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Mando Policial (SI - IT - IJ)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y Victimología, Gestión territorial de la seguridad, Derecho de policía. Básica: - Licenciatura en filosofía - Psicología - Sociología - Historia - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): cultura de la legalidad, ética, moral, principios y valores, convivencia, resolución de conflictos, competencias ciudadanas, derechos humanos - D.I.H., capacitaciones en servicio de policía, sistema de gestión integral, doctrina institucional, diplomado en política pública y seguridad, diplomado en doctrina y modalidades del servicio, actualizaciones académicas en temas relacionados con el régimen institucional, doctrina policial, historia institucional, control interno, planeación estratégica, planeación institucional, estudios en servicio de policía. actualizaciones académicas en temas relacionados con: servicio de policía, doctrina policial, orden cerrado, Gestión estratégica de unidades policiales. - diplomado profesionalización para la gestión policial convivencia y seguridad pública - diplomado profesionalización para la gestión policial análisis y ejecución del servicio de policía



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Contratación Estatal y Presupuesto (IT)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría. Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, Econometría.

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos específicos
Manejo de Herramienta Didácticas (IJ)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a: educación, tecnologías de la información y las comunicaciones. Básica: Cualquier licenciatura	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): educación, enseñanza, aprendizaje, redacción de informes, ortografía, auditoría, comunicación social y periodismo, literatura, redacción y escritura, técnicas de redacción, redacción de textos, ortografía, obras literarias.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos Específicos
Administración Pública (IJ-SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría. Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría.

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos Específicos
Ingles (SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría. Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

REQUISITOS GENERALES

APLICA PARA TODAS LAS ASIGNATURAS

Saber hacer	Experiencia específica	Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar) (aplica mayor valoración)
	Experiencia docente	Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o policía nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines (aplica mayor valoración)
	Experiencia en investigación	Vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales)
	Producción intelectual	Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico

Saber	Formación académica	Formación específica requerida en docencia; pregrados, posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria, educación, pedagogía, didáctica, formador de formadores, ICITAP, diplomado de actualización para el desempeño docente, seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. aplica también licenciaturas en cualquier área . relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano realizados durante los últimos tres (03) años
		Formación específica requerida en manejo de tics (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.) relacionar únicamente capacitaciones realizadas durante los últimos tres (03) años
	Certificación en un segundo idioma	Formación y/o dominio en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (aplica mayor valoración)



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

ENVIÓ DE FOTOGRAFIA: Fotografía a color en fondo blanco, tamaño 3x4, formato JPG, resolución 300 MMP, medio magnético al e-mail: esjim.araca-pro@policia.gov.co mencionando nombres y apellidos completos, convocatoria a la cual se esta presentando, títulos profesionales, formación académica, número celular y breve descripción profesional y desempeño docente, la información solicitada será útil en la toma de decisiones y de vital importancia para la actualización de la plataforma académica.

PROGRAMA ACADÉMICO: Diplomados de ascenso del personal de señores Patrulleros que aprobaron el concurso para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo.

LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté - Cundinamarca.

Nota: El profesional a contrato después de haber superado los diferentes procesos y procedimientos internos, será notificado de su selección y deberá asistir a la semana de **inducción** la cual es de **obligatoria** asistencia para seguir con la etapa precontractual.

Nota: La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa, de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.

Atentamente,


Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**
Directora (E) Escuela

Elaboro: SI. Juan Antonio Quintero Roa – Responsable Programas Académicos
Revisado: CT. Leonardo Fabio Solano Rivera – Jefe Pregrados y Extensión
Revisado: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro – Jefe Área Académica
Fecha elaboración: 15-10-2019



SECOP I

[Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: CDC-057-2017

BOLÍVAR - CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[8610] Formación profesional
Clase	[861017] Servicios de capacitación vocacional no - científica

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION DE MEDIANTE UN DIPLOMADO SOBRE CONTRATACIÓN FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ESTATAL, ACTUALIZACIÓN JURIDICA Y RESPONSABILIDAD FISCAL"

Cuántia a Contratar	\$ 110,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuántia del respaldo presupuestal
CDP	147	\$ 110,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Bolívar - Cartagena**

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico juridica@contraloriadecartagena.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	06-2017
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION DE MEDIANTE UN DIPLOMADO SOBRE CONTRATACIÓN FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ESTATAL, ACTUALIZACIÓN JURIDICA Y RESPONSABILIDAD FISCAL"
Cuántia Definitiva del Contrato	\$110,000,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	30 %
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS ASOCIADAS LTDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 906004676
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bolívar
Nombre del Representante Legal del Contratista	OMAR CARRASQUILLA GUETO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 73083220
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00
Fecha de Firma del Contrato	31 de julio de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	02 de agosto de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	No Aplica

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato			611 KB	1	06-08-2017 06:07 PM
Documento del Proceso	MATRIZ DE RIESGO		207 KB	1	06-08-2017 05:57 PM
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		661 KB	1	06-08-2017 05:57 PM
Documento del Proceso	ANÁLISIS DEL SECTOR		589 KB	1	06-08-2017 05:57 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	06 de August de 2017 05:57 P.M.
Celebración de Contrato	06 de August de 2017 06:07 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/contacto

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 12, 10 y 8, Edificio Tequendama (Bogotá D.C.)
- Línea en Bogotá: (+57)(0)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PBX: (+57)(1)7506600
- Código Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
- Contacto de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
- Nit: 900 514 813-2

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glossario
- Respuesta a consultas y demandas de petición
- Asuntos de compra colectiva
- Facturas
- Carta de fidei digno a la ciudadanía



[Inicio](#) [Mapa del Sitio](#) [Glossario](#) [PQRS](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Contáctenos](#)

Copyright ©

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas. La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
 Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
 No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
 Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
 A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Información

MINDEFENSA

Precio estimado total: 50.000.000 COP

Número del proceso 053-2018

Título: Capacitación en "Actualización Jurídica", en la modalidad de curso,

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestación de servicios profesionales de capacitación en "Actualización Jurídica", en la modalidad de curso, con destino a los profesionales que ejercen la asesoría legal y la defensa judicial de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional ante las Jurisdicciones Contencioso Administrativa y Ordinaria

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Duración del contrato: 4 (Días)

Dirección de ejecución del contrato Avenida calle 26 N° 69-76 Edificio Elemento - Torre 4 (Agua) - Piso 10 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 86111600 - Educación de adultos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Si ☒ No

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 27/08/2018 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio de ejecución del contrato 28/08/2018 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo de ejecución del contrato 31/08/2018 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación del proceso 27/08/2018 2:54:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Seriedad de la oferta

Cumplimiento Si

☒ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato	20	Fecha de vigencia (desde)	27/08/2018 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
--------------------------	----	---------------------------	---

Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2018 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---------------------------	--

☒ Pago de salarios

% del valor del contrato	5	Fecha de vigencia (desde)	27/08/2018 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
--------------------------	---	---------------------------	---

Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---------------------------	--

☒ Calidad del servicio

% del valor del contrato	20	Fecha de vigencia (desde)	27/08/2018 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
--------------------------	----	---------------------------	---

Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2018 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---------------------------	--

Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

Nombre del documento

Solicitud formal de oferta.pdf

Descargar

ANEXOS.docx

Descargar

ESTUDIOS PREVIOS JURIDICOS.pdf

Descargar

ESTUDIOS PREVIOS TECNICOS.pdf

Descargar

ESTUDIOS PREVIOS ECONOMICOS.pdf

Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
F&C CONSULTORES	50.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ...

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☒ Sí ☐ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Origen de los recursos Recursos propios

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Sí ☐ No

Código unidad/subunidad ejecutora 15-01-01-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
76518	CDP	No validado	50,000,000 COP	50,000,000 COP	15-01-01-000
Saldo de CDP 50,000,000 COP					
Saldo de vigencias futuras 0 COP					
Saldo total a comprometer 50,000,000 COP					
Última consulta a SIIF Error					
Fecha de consulta SIIF 8/27/2018 10:23 AM					

Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.

1.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

1.1.1 REQUISITOS JURÍDICOS

- 1.1.1.1 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 1 NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL. Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 1 NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.)
- El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 1 NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL".
- 1.1.1.2 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL. Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.)
- El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL".
- 1.1.1.3 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL. Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.)
- El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL".
- 1.1.1.4 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CONSTANCIA DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL. Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CONSTANCIA DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.)
- El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CONSTANCIA DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL".
- 1.1.1.5 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, pensión y riesgos laborales), y APORTES PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL. Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, pensión y riesgos laborales), y APORTES PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.)
- El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, pensión y riesgos laborales), y APORTES PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL".
- 1.1.1.6 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2). Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2))
- El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2)".
- 1.1.1.7 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO No. 3). Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO No. 3))
- El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO No. 3)".
- 1.1.1.8 EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR DILIGENCIADO EL FORMADO (FUNCIÓN PÚBLICA) DE HOJA DE VIDA DE PERSONAL NATURALES. Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR DILIGENCIADO EL FORMADO (FUNCIÓN PÚBLICA) DE HOJA DE VIDA DE PERSONAL NATURALES.)
- El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR DILIGENCIADO EL FORMADO (FUNCIÓN PÚBLICA) DE HOJA DE VIDA DE PERSONAL NATURALES".

1.1.2 REQUISITOS ECONÓMICOS

- 1.1.2.1 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL ANEXO NO. 4 "OFERTA ECONÓMICA", NUMERAL 13. Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL ANEXO NO. 4 "OFERTA ECONÓMICA", NUMERAL 13)
- El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL ANEXO NO. 4 "OFERTA ECONÓMICA", NUMERAL 13".
- 1.1.2.2 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA, NUMERAL 13. Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA, NUMERAL 13)
- El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA, NUMERAL 13".

Información

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Precio estimado total: 107.666.659 COP

Número del proceso 80001519

Título: Prestar los servicios profesionales en la Dirección general Territorial apoyando el proceso de actualización jurídica del modelo de gestión de trámites a nivel Nacional para la emisión de actos administrativos

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestar los servicios profesionales en la Dirección general Territorial apoyando el proceso de actualización jurídica del modelo de gestión de trámites a nivel Nacional para la emisión de actos administrativos bajo los lineamientos impartidos por la oficina jurídica de la entidad.

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Duración del contrato: 324 (Días)

Dirección de ejecución del contrato CRA 18 NRO 84 - 35 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐ Sí ☒ No

PAA 2019

Misión y visión:

VISION: Somos una entidad técnica que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida en Colombia, mediante las funciones de vigilancia, inspección y control en relación con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, la protección de los derechos y la promoción de los deberes de los usuarios y responsabilidades de los prestadores. VISION: Seremos a 2019 una entidad técnica reconocida nacional e internacionalmente por su gestión frente a las funciones de vigilancia inspección y control a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como en la implementación de las mejores prácticas en la administración pública, comprometidos con la excelencia, por sus altos estándares de desempeño.

Valor total estimado de adquisiciones: 3.564.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111620	080001519-Prestar los servicios profesionales en la Dirección general Territorial apoyando el proceso de actualización jurídica del modelo de gestión de trámites a nivel Nacional para la emisión de actos administrativos bajo los lineamientos impartidos por la oficina jurídica de la entidad.	Contratación directa	Recursos propios	108.000.000,00 COP	DIRECCION ADMINISTRATIVA

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 24/01/2019 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio de ejecución del contrato 24/01/2019 7:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo de ejecución del contrato 9 días de tiempo transcurrido (15/12/2019 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación del proceso 24/01/2019 5:03:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Seriedad de la oferta

Cumplimiento Si

☒ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato	10	Fecha de vigencia (desde)	24/01/2019 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
--------------------------	----	---------------------------	---

Fecha de vigencia (hasta)	15/06/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---------------------------	--

☒ Calidad del servicio

% del valor del contrato	10	Fecha de vigencia (desde)	24/01/2019 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
--------------------------	----	---------------------------	---

Fecha de vigencia (hasta)	15/06/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---------------------------	--

Documentación

Nombre del documento

CDP.pdf	Descargar
CERTIFICACION TALENTO HUMANO.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar
PROPUESTA DE SERVICIOS.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
LUIS MARIA PADILLA CAMACHO	107.666.659,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☒ SI ☐ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Origen de los recursos Recursos propios

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ SI ☐ No

Código unidad/subunidad ejecutora 03-24-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
45619	CDP	Generado	108.000.000 COP	107.666.659 COP	03-24-00

Saldo de CDP 108.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 107.666.659 COP

Última consulta a SIIF Éxito

Fecha de consulta SIIF 24/01/2019 02:07 PM

Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.

1.1 Lista de precios de la oferta

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	801119000	Prestar los servicios profesionales en la Dirección general Territorial apoyando el proceso de actualización jurídica del modelo de gestión de trámites a nivel Nacional para la emisión de actos administrativos bajo los lineamientos impartidos por la oficina jurídica de la entidad.	1,00	UN	107.000.000,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
------	------------	--------	-------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CERTIFICACIÓN

Yo Marcela Buitrago Reyes identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1032399318 profesional para la temática en Actualización jurídica, certifico que durante la ejecución del contrato me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

CONDICIONES TÉCNICAS		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMACION ACADÉMICA ACTUALIZACION JURIDICA Abogado y/o Administrador Policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano. Formación específica requerida en manejo de TIC's (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).	X	
EXPERIENCIA PROFESIONAL Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar). Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines.	X	
CAPACIDAD OPERATIVA Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación: <i>Modalidad presencial:</i> ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar. ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación. <i>Modalidad virtual:</i> ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser	X	

reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet. ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.		
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción. 2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público". 3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional. 4. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada. 5. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 6. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución. 7. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada". 8. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificará la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la formación profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional". 9. El CONTRATISTA, entregará como producto final de la temática el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso. PARÁGRAFO. El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico. 10. La prestación del servicio se deberá hacer de forma parcial en la modalidad presencial y	X	

virtual, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito (no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936,584). Si solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible), pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente. 11. INDEMNIDAD, donde el CONTRATISTA mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por El CONTRATISTA. 12. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. 13. Desarrollará la temática en las fechas determinadas por el Área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o por el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo. 14. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. 15. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase. 16. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupo-lef@policia.gov.co 17. El CONTRATISTA presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos: • Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". • Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestría o doctorado: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la ESJIM.	X	
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST		

Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

X

1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:

1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o inscripción.

1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

- 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad
- 1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada
- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las

condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. 1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Elementos de Protección Personal: ✓ Bata de docencia con su respectivo tarjetero ✓ Calzado cómodo para el desarrollo de la actividad docente ✓ Anteojos (cuando aplique)		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios: 1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). 2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. 3. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.	x x	

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", *en el mes* junio del año 2020.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MBR', written over a horizontal line.

Nombre: Marcela
Apellido: Buitrago Reyes
Numero identificación: 1032399318
Dirección: Carrera 51D# 32-30 Sur
Teléfono: 3132216053
Firma:

Bogotá D.C. junio de 2020.

Señores

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Sibaté (Cundinamarca)

Yo **MARCELA BUITRAGO REYES** con C.C. 1.032.399.318 de Bogotá DC, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

Atentamente,



MARCELA BUITRAGO REYES
C.C. 1.032.399.318 de Bogotá DC

CARTA DE OFRECIMIENTO DE SERVICIOS

Bogotá D.C., de junio de 2020.

Coronel

OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

Kilómetro 20 vía Sibate

Sibate.

Yo, Marcela Buitrago Reyes, mayor de edad, Identificado (a) con C.C. No. 1.032.399.318 de Bogotá con domicilio Bogotá y residencia en la calle 33 # 32-30 Sur de la ciudad de Bogotá, ofrezco mis servicios como docente para orientar la asignatura de: **ACTUALIZACIÓN JURÍDICA**, Cuento con el tiempo disponible para el desarrollo de la asignatura y conocimientos, experiencia laboral y docente,

Para todos los efectos informo mis datos:

Atentamente,

FIRMA:



Post-firma Marcela Buitrago Reyes

C.C.: 1.032.399.318 DE Bogota

DIRECCION DOMICILIO	calle 33 # 32-30 Sur
TELEFONO DOMICILIO	7109435
NUMERO DE TELEFONO CELULAR	3132216053
E-MAIL:	abmarcelabuitrago@hotmail.com

Página 1 de 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: Marcela Buitrago Reyes domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía 1.032.399.318, quien obra en nombre propio, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal de Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los diferentes seminarios dirigidos a un personal de Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ascienden al grado inmediatamente superior, a ejecutarse durante la vigencia 2020".

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en

Página 2 de 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Versión: 2		

la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. El PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO**.

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

NOMBRE DEL PROPONENTE	: Marcela Buitrago Reyes
NIT o C.C.	: 1.032.399.318
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
C.C.	:
DIRECCIÓN	: carrera 51D número 32-30 sur
TELÉFONO Y/O CELULAR	: 3132216053
E-MAIL	: abmarcelabuitrago@hotmail.com

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esto implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, Marcela Buitrago Reyes Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1032399318, con domicilio en Bogotá, de la empresa Policía Nacional, cargo Docente, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*". Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS		

Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en el mes junio del año 2020.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:

Post-Firma:



Marcela Buitrago Reyes

Identificación
Empresa:
Cargo:

1032399318 Bogotá
Policia Nacional
Docente

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	Contratación Directa	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: Marcela Buitrago Reyes domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía numero 1032399318 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	Contratación Directa	
Versión: 2		

6. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad _____ en el mes de junio del año 2020.

EL PROPONENTE:


Marcela Buitrago Reyes, cc1032399318

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.



CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

QUALITAS SALUD LTDA. Nit: 800132210-9

Quinta Camacho: Cra 110 No. 67-63 Teléfono: 7420654-55-56

Santa Isabel: Cra 11B No. 1C 26 Piso 2 Teléfono: 4910549

www.qualitas-salud.com


 CODIGO: SO-FR-02
 VERSION: 0009
 VIGENTE DESDE: 01/12/2012

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha:	Bogotá - 21-02-2018 08:33:13	Origen:	POLICIA NACIONAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Paciente:	BUITRAGO REYES MARCELA	Destino:	POLICIA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENES DE QUESADA (ESJIM)
C.C.:	1032399318	Cargo:	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS - 04
Tipo Evaluación:	PERIODICO	Nro Ingreso:	84586
Fecha Ingreso:	21-02-2018 07:49:41	Fecha Egreso:	21-02-2018 08:33:13



DESCRIPCIÓN DEL CARGO: DOCENTE ABOGADA

PRUEBAS DE APOYO DIAGNÓSTICO

PRUEBA OSTEOMUSCULAR APTO GLICEMIA NORMAL

CERTIFICACIÓN DE APTITUD

CONCEPTO - EXAMEN PERIODICO: APTO para el cargo
 ENFASIS - OSTEOMUSCULAR I: CERTIFICACION ENFASIS OSTEOMUSCULAR I APTO
 RESTRICCIONES MEDICAS:
 RECOMENDACIONES MEDICAS: HABITOS DE VIDA SALUDABLES - HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA.

Las restricciones y recomendaciones dadas por el Médico Ocupacional, están conforme a lo establecido por las resoluciones 2346 de 2017, 1918 de 2009 y demás normas aplicables y concordantes, protocolos propuestos por la empresa contratante, para definir la aptitud del paciente para laborar.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

☒ Control por Optometría	☐ Control por Nutrición	☐ Control por Psicología	☐ Control por Cardiología
☐ Control por Otorrinolaringología	☐ Control por Laboratorios	☐ Control por Neurología	☐ Medicina General
☐ Control Ortopedia	☐ Dermatología	☐ Neumología	☐ Ginecología

CONDUCTA

☐ Ir a E.P.S. - Especialista	☐ No suspender medicación	☒ Pausas activas laborales	☐ Acatar Normas SST de la Empresa
☒ Acatar recomendaciones dadas por el Médico tratante	☐ Manejo de cargas o posturas	☐ Usar E.P.P.	☒ Examen periódico ocupacional Anual

SISTEMA DE VIGILANCIA

☒ Biomecánico	☒ Psicolaboral	☐ Cardiovascular	☐ Químico
☐ Auditivo	☒ Visual	☐ Respiratorio	☐ Biológico

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Autorizo la realización del examen médico ocupacional y exámenes complementarios, solicitados por la empresa de acuerdo al perfil del cargo. He sido informado de cada uno de los procedimientos por el profesional competente. Declaro que la información que he suministrado es verídica y puede ser confirmada; no tengo impedimento mental, ni social para laborar. El empleador debe seguir y ejecutar las recomendaciones registradas en este documento por el Médico Ocupacional.

[Firma]
 21-02-2018 08:33:13

[Firma]
 21-02-2018 08:33:13

[Firma]


 Profesional Ocupacional: ANTONIO CARLOS GOMEZ GAMARRA
 Registro S.O.: 92027608

 Firma del Paciente: BUITRAGO REYES MARCELA
 Identificación: C.C. - 1032399318

Datos del Paciente

Identificación:	CC - 1032399318	Nro Historia:	1032399318
Paciente:	BUITRAGO REYES MARCELA	Nro Ingreso:	84586
Fecha Nac:	1987-08-14 00:00:00.000	Fecha Ingreso:	2018-02-21
Dirección:	KRA 51 D 32 30 SUR	Origen:	POLICIA NACIONAL - DIRECCIO
Edad:	31 Años	Destino:	POLICIA ESCUELA DE SUBOFIC
Teléfono:	7109435	Énfasis:	
Nombre Del Cargo:	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS - 04		

GLICEMIA

Nombre	Resultado	Unidad	Valor de Referencia
GLICEMIA	82.0	mg/dl	70 - 105 mg/dl



LAURA ALEJANDRA BAUTISTA ROMERO
C.C. 1014215373

Copyright 2015 Qualitas Ltda. Todos los Derechos Reservados.

República de Colombia

Rama Judicial



Sala Jurisdiccional
Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 430235

Página 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **MARCELA BUITRAGO REYES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.1032399318** y la tarjeta profesional **No. 197981**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARCELA BUITRAGO REYES

Con Cedula de Ciudadanía No. 1032399318

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

60948863 - 30/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 9113001926654CC1032399318C.

Declaración de la renta



EL CENTRO AGROPECUARIO

CERTIFICA

Que MARCELA BUITRAGO REYES identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1032399318 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Popayán, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
SERGIO FABRICIO LOPEZ MUNOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (E) CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

SENA: Una Organización con Conocimiento

Albion

Blackburn Rovers F.C.

Blackburn Rovers F.C.



Blackburn Rovers F.C.



UNIVERSIDAD LIBRE

NIT. 860.013.798-5

SEDE PRINCIPAL
BOGOTÁ, D.C.

MIEMBROS DE LA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

Acta de Grado No. 8129
Folio No. 8129
Diploma No. 096179

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá, siendo las 4:00 P.M. del día OCHO (08) del mes de OCTUBRE del año 2010, se reunieron los Doctores FERNANDO DEJANÓN RODRÍGUEZ Rector Seccional, JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA, Decano de la Facultad de Derecho y ÁLVARO ALJURE MORENO, Secretario (a) Académico (a) de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante la delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 2002 de acuerdo con el literal 10 del art. 34 del estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado (a) BUITRAGO REYES MARCELA identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1032399318 de BOGOTÁ, D.C., quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del programa para optar al título de:

ABOGADO(A)

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) MARCELA BUITRAGO REYES, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los OCHO (08) días del mes de OCTUBRE de 2010.


ÁLVARO ALJURE MORENO
Secretario Académico

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 81 del libro de registro número 3-Mi se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No. 1336

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de **MAESTRÍA EN DERECHO CON ÉNFASIS EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS** y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:

MARCELA BUITRAGO REYES

C.C. 1.032.399.318

DE BOGOTÁ D.C

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como **MAGISTER EN DERECHO CON ÉNFASIS EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS.**

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector **RIAN CARLOS HENAO PÉREZ**, La Secretaria **MARTHA HINESTROSA REY**.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.-



M. Hinestrosa Rey
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Secretaria General



Universidad Interamericana de Colombia

El Director y el Consejo Ejecutivo de la Universidad de
Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Consejo de Educación Nacional, en atención a que

Abogado Quintana Rojas
C.E. n.º 1.032.899.818 de Bogotá D.C.

cumple las condiciones correspondientes y lo fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

Abogado en Derecho

con énfasis en *Exercicios Prácticos y Vinculaciones*

le expiden el presente Diploma, representado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D. C., 27 de Abril de 2017 Cota 1336 Cote 87 Folio n.º 3.46

Secretaría General

M. Thuchuel

Director

Jaime Roldán

Director

Expediente: Bogotá n.º 69044 Cote 47 Folio 986.46.4



Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Escuela de Investigación en Criminología Mediática, Justicia Penal y Política Criminal. "Luis Carlos Pérez"
Sede Bogotá

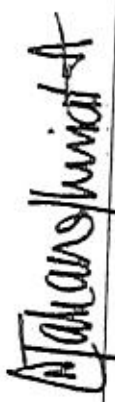
Certifica que:

Marcelo Buitrago Reyes

identificado con C.C. 1'032.399.318

Participó en calidad de asistente en el
Congreso Internacional en Criminología Mediática, Justicia Penal y Política Criminal:
Los medios de comunicación y los procesos de construcción social frente al delito,
la reacción social, la justicia penal y la pena.

Realizado del 08 al 10 Noviembre del 2017 en la ciudad de BOGOTÁ D.C. con una intensidad de 30 Horas.
Dado en BOGOTÁ D.C., el 10 de Noviembre de 2017.


Tatiana Thigat Agudelo
Secretaría Académica.
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.


Esteban Escalante Parreño.
Director y Coordinador Académico.
Escuela de Investigación en Criminología Mediática,



UNIVERSIDAD LIBRE

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN No. 16392 (22-03-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

FACULTAD DE DERECHO
OFICINA DE ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL
AL EGRESADO

Certifica que:

MARCELA BUTRAGO REYES

Asistió a la

JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PENAL PARA EGRESADOS UNILIBRISTAS

Nuevo Régimen Jurídico de Pequeñas Causas y Justicia Transicional

Realizada los días 6 y 7 de abril de 2017, en la ciudad de Bogotá D.C.,
con una intensidad de cuatro (4) horas



CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ DÍAZ

Decano Facultad de Derecho

ERIKA CRISTINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Coordinadora Oficina de Atención
y Apoyo Integral al Egresado



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARCELA BUITRAGO REYES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.399.318

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROMOCION Y EJERCICIO DE LOS DDHH, PARA UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACION.
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

43318028 - 12/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9100001410147CC1032399318C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICO - JURÍDICOS Y SOCIALES PARA EL DESARROLLO HUMANO



Marcela Buitrago Reyes
Cédula de Ciudadanía No. 1032399319

Acreditó al:

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN CODIGO NACIONAL DE POLICIA
Y CONVIVENCIA

Realizado en La Ciudad de Bogotá, D.C. el día 04 de Marzo de 2017 con una duración de 8 horas.
En constancia se firma el presente certificado a los 04 días del mes de Marzo de 2017.

JULIANA CHAVARRO SANCHEZ
Directora Corporativa Fundación Cepol

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICO – JURÍDICOS Y SOCIALES PARA EL DESARROLLO HUMANO



Marcela Buitrago Reyes
Cédula de Ciudadanía No. 1032399318

Asistió a:

**SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN CODIGO NACIONAL DE POLICÍA
Y CONVIVENCIA**

Realizado en La Ciudad de Bogotá, D.C. el día 04 de Marzo de 2017 con una intensidad de 8 Horas.
En constancia se firma el presente certificado a los 04 días del mes de Marzo de 2017.


JULIANA CHACABARRO SANCHEZ
Directora Corporativa Fundación Cepol



PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN EN MEDIACIÓN POLICIAL

Juan Baulista Carda Castelló, Coordinador del Comité Académico del Primer Congreso Internacional de Formación en Mediación Policial, hace constar que:

MARCELA BUITRAGO REYES

ha asistido al Primer Congreso Internacional de Formación en Mediación Policial, organizado por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (Colombia) y la Universitat Jaume I (España).

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

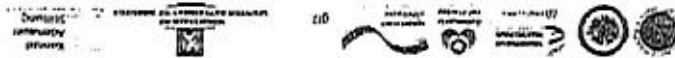
52 | Cartagena, Colombia
p. 5 | Del 20 al 24 de abril de 2015

Otorga el siguiente certificado a:

MARCELA BUITRAGO REYES

Por su participación en las Audiencias Públicas y el Seminario Internacional
Justicia Transicional y Corte Interamericana de Derechos Humanos.

celebrados en el Centro de Convenciones, Cartagena - Colombia, de los días 20 al 24 de abril
de 2015 en el marco del 52.º Periodo Extraordinario de Sesiones de la
Corte Interamericana de Derechos Humanos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

MARCELA BULTRAGO REYES
con cédula de ciudadanía No. 1032399318 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Bogotá el día 15 de Marzo de 2019

[Firma]
Director(a) Sede

[Firma]
Rector(a)

[Firma]
Secretaría(s) General

Libro de Registro No. 1000120191 / Folio No. 063

Registro No. 0601

Fecha 15 de Marzo de 2019



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24199 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 301 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 01-5084-2019

PROGRAMA : ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
CODIGO SNIES: 19937
FECHA GRADO: 15 DE MARZO DE 2019
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS BOGOTÁ

En atención a que MARCELA BUITRAGO REYES
con Cédula de Ciudadanía No 1.032.399.318 de Bogotá D.C.
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título
de: ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Bogotá, mediante
acta No 004 en sesión del día 13 de febrero de 2019.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de
Campus, Decanatura y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus: EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Decanatura: FACULTAD EDUCACIÓN
Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Bogotá D.C el día 15 DE MARZO DE 2019

Gloria Patricia Rave J
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N° 09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

MARCELA BUITRAGO REYES

Con Documento de Identidad No 1032399318

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL

MEDELLÍN - FEBRERO 26 DE 2016

Con una intensidad horaria de cien (100) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020160226



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 160226A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admissiones@politecnicodecolombia.edu.co,
indicando el N° del libro de actas con el cual se registró el mismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

MARCELA BUITRAGO REYES

Con Documento de Identidad No 1032399318

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA Y LÚDICA

MEDELLÍN - ABRIL 27 DE 2018

Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020180427

www.politecnicodecolombia.edu.co



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

ciudadanía
DIGITAL

Señalar el área digital competitiva en TIC



EL PROGRAMA CIUDADANÍA DIGITAL
DEL MINISTERIO DE TIC DEPENDIÓ DE LA CNE
MARCELA BUITRAGO

Identificadora de la competencia digital en TIC

Se otorga con la certificación interna, por haber completado las actividades correspondientes
a las horas de formación de 170 horas de servicio público digital en TIC.

Diego Muñoz Vique
Director General de la Información
y las Comunicaciones

Jaime Acosta Maldonado
Secretaría General de la Presidencia de la República

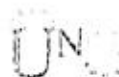


Gobierno
de COLOMBIA



MinTIC

vive digital
Colombia



Universidad Nacional
de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE

**FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN**

Certifica que:

MARCELA BUITRAGO REYES

Identificado (a) con C.C. No. 1.032.399.318

Asistió al

**CURSO DE ACTUALIZACIÓN
EN RECURSOS EDUCATIVOS VIRTUALES**

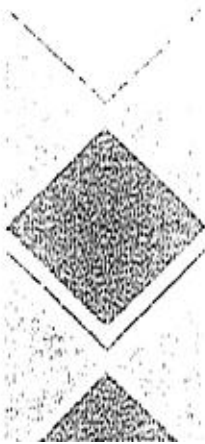
Realizado el día 26 de octubre de 2018 en Bogotá D.C.

Con una duración de 4 horas

Mari Eny Aguirre Quiroa

MARI ENY AGUIRRE QUIROA

Marcela Buitrago Reyes



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTIC



CERTIFICA QUE

Marcela Buitrago Reyes

1032399318

Forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en
Ciudadanos digitales protegiendo el medio ambiente

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades
y conocimientos para obtener la certificación en la unidad de competencia:

Establecer acciones para disminuir el impacto de las tecnologías digitales sobre el medio ambiente.

En el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas.

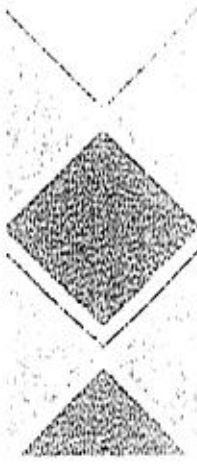
Orlando Seoanes Lema
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cesar

Certificado otorgado el 26 de octubre de 2018

Código de autenticidad VCFMuxZdDi

Certificado por competencias





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTIC



CERTIFICA QUE

Marcela Buitrago Reyes

1032399318

Forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en
Ciudadano Digital que construye paz - Tecnología & Paz

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades
y conocimientos para obtener la certificación en la unidad de competencia:

Comprender el potencial de los medios digitales como mecanismos para
posibilitar el empoderamiento de una cultura de paz.

En el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas.

Orlando Secanes Lerma
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cesar

Certificado otorgado el 25 de octubre de 2018

Código de autenticidad POECv1u6zT

Certificado por ***
COMPETENCIAS

DynEd
DYNAMIC ENGLISH

21st International
University English Test

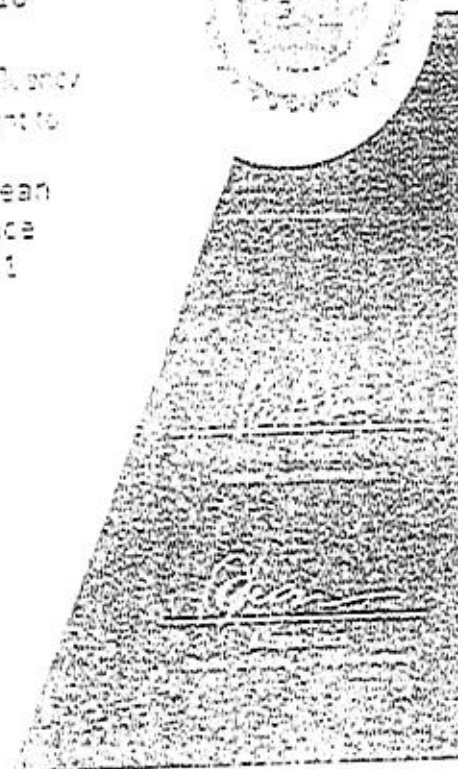
Marcela Buitrago Reyes

ID: 1032399318

has achieved an English fluency
level equivalent to

Common European
Framework of Reference
for Languages B1

December 16, 2016



NOTARIA CINCUENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA
AV CALLE 45 A SUR No. 50 - 47 TEL: 7416233

ACTA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA N° 6191

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO RENDIDA BAJO JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 1557 Y 2282 DE 1.989.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, a 18 de Julio de 2017, ante mí, NIBARDO AGUSTIN FUERTES MORALES, NOTARIO CINCUENTA Y SIETE (57) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., compareció: BUITRAGO REYES MARCELA, mayor de edad, identificado(a) con C.C. 1032399318, de estado civil Soltero(a) y ocupación ABOGADA LITIGANTE, con domicilio en la CR 51 D # 32 30 SUR TEL 7109435 CEL 3132216053. Solicito al señor notario autorice la siguiente declaración la cual consigno bajo la gravedad de juramento en los siguientes términos:-----

PRIMERO: Que mis generales de ley son los anteriores. -----

SEGUNDO. Que estoy física y mentalmente capacitado (a) para rendir esta declaración la cual es cierta. -

TERCERO: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que soy de profesión abogada, egresada de la Universidad Libre de Colombia en el año 2010, en la actualidad me encuentro litigando como independiente en el área del Derecho Penal, Derecho Penal Militar y abogada conciliadora, desde el año 2010, a la fecha y también soy asesora jurídica de Finca Raíz, de igual manera certifico que he tenido a cargo los siguientes procesos: 11001600001920100363 del Juzgado 51 Penal Municipal con número interno 123640, mi representado el señor CAMILO ARTURO JIMENEZ RIVERA, en el delito uso de documento falso. También el proceso 291MD-TEJPMGTGT-JIMG, que se adelantó contra el señor PT. JUAN CARLOS GRIMALDOS BARRERA, por el delito de abandono del puesto, en el Juzgado Primera Instancia ante la Inspección General. De igual forma relaciono el acuerdo conciliatorio, en el centro de conciliación de Consultorio Jurídico Universidad Libre, CON NUMERO DE ACTA No. 01929, a los señores HERNAN MAURICIO POLANIA y DIANA MARCELA TRUJILLO OROZCO, en materia de Derecho de Familia, legalización de la declaración de la Unión Material de Hecho. En cuanto a la actividad de asesora jurídica en finca raíz la certifico con el centro de negocios Finca raíz, venta y permuta. Cuyo representante legal es el señor LEONEL LOZANO con correo electrónico cnfincaraiz@gmail.com. -----

No siendo otro objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado.-----

Esta DECLARACION será presentada con destino a: ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL.

DERECHOS NOTARIALES: 12.200 IVA: 2.318 = 14.518

DECLARANTE (S),

Huella Índice Derecho


BUITRAGO REYES MARCELA
C.C. 1032399318


NIBARDO AGUSTIN FUERTES MORALES
NOTARIO CINCUENTA Y SIETE (57) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Ministerio de Defensa Nacional

Policía Nacional



Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ESCUELA
NACIONAL DE CARABINEROS**

H A C E C O N S T A R

Que la señora **MARCELA BUITRAGO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1032399318, de profesión Abogada y de acuerdo a los Registros encontrados en el Sistema de Gestión Académica SIGAC de la oficina de Registro y Control Académico se desempeñó como Docente de este Instituto Universitario Policial, en las asignaturas de:

ASIGNATURA	CURSO	FECHA	TOTAL DE HORAS DICTADAS
Investigación criminal	Curso 034 de Técnico Profesional en Servicio de Policía	A partir 19022014 hasta 26042014	88
Derecho penal y procedimiento penal	Curso 44 de Auxiliares de Policía	A partir 10102014 hasta 11112014	128
Derecho penal y procedimiento penal	Curso 46 de Auxiliares de Policía	A partir 25092015 hasta 03112015	96
Introducción al derecho y derecho constitucional	Curso 037 de Técnico Profesional en Servicio de Policía	A partir 06022016 hasta 03072016	96
Derecho penal y procedimiento penal	Curso 038 de Técnico Profesional en Servicio de Policía	A partir 11092017 hasta 18032018	128

Contribuyendo de manera óptima en los procesos de instrucción del personal de estudiantes Técnico Profesional en Servicio de Policía, y Auxiliares de Policía.

La presente constancia se expide a los tres (03) días del mes de Octubre de Dos Mil diecisiete (2017) a solicitud del interesado.


Intendente **HECTOR CARDONA CEBALLOS**
Jefe Registro y Control ESCAR (E)

Calles 4 y 5 de Avenida - Hacienda, Las Margaritas
Paseo del - Carabambas
Teléfono: 8 43 55 54 - IP 20627
www.institutouniversitariopolicial.org.ec
info@institutouniversitariopolicial.org.ec

0030751



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
"Teniente Coronel Julián Ernesto Guevara Castro"



LA SUSCRITA JEFE DE REGISTRO Y CONTROL

HACE CONSTAR

Que verificado el sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC, la señora **MARCELA BUITRAGO REYES**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 1032399318, se desempeñó como docente de las temáticas que a continuación se relacionan:

PROGRAMA ACADÉMICO: Técnico Profesional en Servicio de Policía:

• **DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL** DEL 03/04/2017 AL 10/09/2017

PROGRAMA ACADÉMICO: Técnico Laboral en Asistencia Social y comunitaria:

• **JURISDICCIONES ESPECIALES** DEL 25/03/2017 AL 04/05/2017

Dada en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de julio de 2017


Intendente **JENNY LILIANA ARAQUE GUZMÁN**
Jefe Grupo Registro y Control Académico

Transversal 33 No. 47ª 35 Sur Barrio Fátima
Teléfonos: 318 772 9367
esmeb.recon@policia.gov.co

FORMATO NO CONTROLADO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
"Teniente Coronel Julián Ernesto Guevara Castro"

Bogotá, D.C.

CONSTANCIA

El suscrito Jefe del Área Académica de la Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá Teniente Coronel "JULIAN ERNESTO GUEVARA CASTRO", hace constar que la Señora MARCELA BUITRAGO REYES, identificado con CC No. 1032399318 de Bogotá D.C se desempeño como Docente en la Escuela orientando la Asignatura DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Metodología Virtual, al personal de Estudiantes de los cursos 006, durante el Segundo periodo académico comprendido entre el 26 de Agosto y el 21 de Octubre de 2013.

Atentamente,

Capitán FABIO ENRIQUE SIERRA SIERRA
Jefe Área Académica

Elaborado por RT. ANDRÉS FELIPE TRUJILLO SARASTA
Revisado por CT. FABIO ENRIQUE SIERRA SIERRA
Fecha elaboración: 26/11/2013
*SARASTAYUJOS 2013 Oficina Salinas

Transversal 33 No. 47 a 35 sur
Tel. 3159000 ext. 20403 - 20402
esmeb.araya@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROSPERIDAD
PARA TODOS





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

"Teniente Coronel Julián Ernesto Guevara Castro"

LA SUSCRITA JEFE DE REGISTRO Y CONTROL

HACE CONSTAR

Que verificado el sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC, la señora **MARCELA BUITRAGO REYES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1032399318, se desempeñó como docente de las temáticas que a continuación se relacionan:

• PROGRAMA ACADÉMICO: Técnico Profesional en Servicio de Policía:

DERECHO DE POLICIA II	DEL 02/09/2013 AL 21/10/2013
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	DEL 02/09/2013 AL 21/10/2013
DERECHO PM Y PROCEDIMIENTO PM	DEL 27/06/2014 AL 29/10/2014
DERECHO PM Y PROCEDIMIENTO PM	DEL 06/07/2015 AL 27/12/2015
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	DEL 02/02/2015 AL 05/07/2015
DERECHO PM Y PROCEDIMIENTO PM	DEL 04/07/2016 AL 28/12/2016
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	DEL 08/02/2016 AL 03/07/2016

• PROGRAMA ACADÉMICO: Curso formación auxiliares Bachilleres:

DERECHO PM Y PROCEDIMIENTO PM	DEL 29/06/2015 AL 05/08/2015
-------------------------------	------------------------------

Dada en Bogotá D.C. a los 04 días del mes de diciembre, a solicitud del interesado

Atentamente,

Intendente JENNY LILIANA ARAQUE GUZMÁN
Jefe Grupo Registro y Control Académico



No. SA-CER 341726



No. CO-SA-CER 341726



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
"Teniente Coronel Julián Ernesto Guevara Castro"



LA SUSCRITA JEFE DE REGISTRO Y CONTROL

HACE CONSTAR

Que verificado el sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC, la señora **MARCELA BUITRAGO REYES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1032399318 de Bogotá, le figura las clases que a continuación se relacionan:

• PROGRAMA ACADÉMICO:

Técnico Profesional En Servicio De Policía

• ASIGNATURA:

DERECHO DE POLICÍA II
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL

DEL 02/09/2013 AL 21/10/2013
DEL 02/09/2013 AL 21/10/2013
DEL 19/02/2014 AL 26/06/2014
DEL 19/02/2014 AL 26/06/2014
DEL 27/06/2014 AL 29/10/2014
DEL 02/02/2015 AL 05/07/2015

La capacitación fue brindada a las diferentes compañías y secciones de este centro docente.

Dada en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de Mayo de 2015, a solicitud del interesado.

Atentamente,

Intendente **JENNY LILIANA ARAQUE GUZMÁN**
Jefe Grupo Registro y Control Académico ESMEB

Transversal 33 47ª 35 Sur Barrio Fátima
Teléfonos: 3212360182
esmeb.recon@policia.gov.co



Aproba



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
"Teniente Coronel Julián Ernesto Guevara Castro"



Bogotá, D.C., 03 de Noviembre de 2017

A QUIEN INTERESE

Por medio del presente me permito informar que la Doctora Abogada **MARCELA BUITRAGO REYES** identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1.032.399.318, en el desarrollo de su labor como docente en la Escuela Metropolitana de Bogotá, apoyo las labores con el grupo de investigación. Tarea de guía y acompañamiento al semillero de investigación institucional con el proyecto "Educación Policial Polimodal" el cual se encuentra en proceso de revisión por parte del comité de investigación escuela. Cabe anotar que la Doctora tiene su Cv-LAC activo lo que permite su inclusión en dichas labores investigativas.

Dado en Bogotá a los 03 de Noviembre de 2017 por solicitud de la Interesada.

Atentamente,


Intendente Jefe **JULIO FERNANDO MESA FERRUCHO**
Jefe (e) Grupo de Investigación **ESMEB**

Elaborado por: Intendente Jefe Julio Fernando Mesa Ferrucho
Revisó por: Intendente Jefe Julio Fernando Mesa Ferrucho
Fecha de elaboración: 03/11/2017
Ubicación: C228 DOCUMENTOS/INVESTIGACION/OFICIOS/2017

Transversal 33 No. 47 a 35 sur
Tel. 3159000 ext. 20402 - 20403
seguimiento@policia.gov.co
www.policia.gov.co

IDS-OF-0001
VER: 3



Página 1 de 1



Aprobación: 27-03-2017



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL
MAYOR GENERAL DEOGRACIAS FONSECA ESPINOSA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



EL JEFE DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL
CERTIFICA QUE:

La Doctora MARCELA BUITRAGO REYES C.C.1.032.399.318 de Bogotá, participó como Jurado de Sustentación de los trabajos de grado de los estudiantes del programa Técnico Profesional en Seguridad Vial cohorte No.13, en actividad desarrollada durante el mes de diciembre de la presente vigencia, aportando al fortalecimiento de los procesos de investigación de la Escuela de Seguridad Vial.

Dada en Bogotá D.C., el 02 de enero de 2018

Atentamente,

Intendente **JHON FREDY REYES ECHEVERRI**
Jefe de Área de investigación ESEVI (e)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
"Teniente Coronel Julián Ernesto Guevara Castro"

LA SUSCRITA JEFE DE REGISTRO Y CONTROL

HACE CONSTAR

Que verificado el sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC, la señora **MARCELA BUITRAGO REYES**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 1032399318 de Bogotá, le figura las clases que a continuación se relacionan:

• PROGRAMA ACADÉMICO:

Técnico Profesional En Servicio De Policía

• ASIGNATURA:

DERECHO DE POLICÍA II
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL

DEL 02/09/2013 AL 21/10/2013
DEL 02/09/2013 AL 21/10/2013
DEL 19/02/2014 AL 26/06/2014
DEL 19/02/2014 AL 26/06/2014
DEL 27/06/2014 AL 29/10/2014
DEL 02/02/2015 AL 05/07/2015

La capacitación fue brindada a las diferentes compañías y secciones de este centro docente.

Dada en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de Mayo de 2015, a solicitud del interesado.

Atentamente,

Intendente **JENNY LILIANA ARAQUE GUZMÁN**
Jefe Grupo Registro y Control Académico ESMEB

Transversal 33 47ª 35 Sur Barrio Fátima
Teléfonos: 3212360182
esmeb.recon@policia.gov.co



No SA-CER 341728



No CO-SA-CER 341728



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.
 Tel: (01) 261 1234

TELEFONO PUBLICO
 01 261 1234



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS

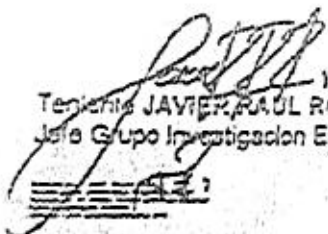
Fecha: 31 de Mayo del 2016

CONSTANCIA

Como Jefe del grupo de investigación de la Escuela Nacional de Carabineros hace constar que la Señora MARCELA BUITRAGO REYES C.C. 1032399318 de Bogotá, es integrante del semillero de investigación de la Escuela Nacional de Carabineros "Alonso López Pumarejo" en el desarrollo del proyecto "Evolución Histórica del Conflicto Armado en el País" Toma guerrillera por parte del frente 22 de los FARC, a la población de Guayabal de Siquima-Cundinamarca del año 2000

Se expide la presente constancia a la interesada a los 31 días del mes de Mayo del 2016

Atentamente,


 Teniente JAVIER PAUL ROMERO ROA
 Jefe Grupo Investigación ESCAR

Kilometro 4 vía manizá - hacienda Las margaritas
 Facatativá - Cundinamarca
 Teléfono: 543 09 14 - IP 20627
 email: investigacion@escar.mil
 www.escar.mil

105 - OF - 000105741 de 1
 VER: 2

Aplicación: 07/04/2014